

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA FEDER DE CEUTA 2021-2027

Octubre de 2025

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA FEDER DE CEUTA 2021-2027

Octubre 2025

Realizado por:

Técnica y Proyectos S.A.



Equipo redactor:

Jaime Ruiz Casanueva. DNI 28.695.960X

Licenciado en CC. Biológicas

Enrique Piñero Pioleştán: DNI 28.581.310S

Licenciado en Geografía

ÍNDICE

1.	OBJETIVO Y ANTECEDENTES	1
1.1.	Justificación del Trámite de Evaluación Ambiental Estratégica	1
2.	ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN VIGENTE	3

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

2.1.	Objetivos específicos y prioridades de inversión	3
3.	ALCANCE Y CONTENIDOS DE LA REPROGRAMACION	6
3.1.	Justificación de la Reprogramación	6
3.2.	Alcance de la Reprogramación	8
4.	DESARROLLO PREVISIBLE DE LA REPROGRAMACIÓN	12
4.1.	Programación.....	12
4.2.	Seguimiento y evaluación del programa	12
5.	CONSULTAS PREVIAS.....	14
6.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIONADA	17
6.1.	Identificación de Alternativas.....	17
6.2.	Alternativa Cero.....	18
6.3.	Evaluación y selección de alternativas	18
7.	INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES...	20
8.	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL y social	31
8.1.	Clima y Dinámica Atmosférica de Ceuta.....	31
8.2.	Calidad del aire	33
8.3.	Geología y Geomorfología	35
8.4.	Suelos.....	37
8.5.	Hidrología	38
8.6.	Vegetación	42
8.7.	Fauna	45
8.8.	Espacios Naturales Protegidos	48
8.9.	Paisaje	52
8.10.	Patrimonio cultural.....	54
8.11.	Montes de Utilidad Pública	58
8.12.	Residuos:	60
8.13.	Riesgos naturales.....	60
8.14.	Infraestructuras.....	63
8.15.	Socio economía	64
8.16.	Cambio climático.....	67
9.	EFFECTOS AMBIENTALES	69
10.	POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	74
11.	POTENCIALES EFFECTOS ESPERADOS DE LOS O.E. EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DNSH	75

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

12. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS DECISIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO CEUTA 2021-2027 Y CONSIDERACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	75
13. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.....	80
14. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	83
15. SINTESIS AMBIENTAL.....	87

Apéndice

Apéndice 1: Documento de Alcance

Apéndice 2: Consultas Previas

Apéndice 3: Autoevaluación DNSH

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

1.OBJETIVO Y ANTECEDENTES

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante, FEDER) es un instrumento financiero dentro de la política de cohesión de la Unión Europea, cuyo objetivo es reducir las disparidades entre las regiones europeas y promover un desarrollo equilibrado y sostenible. A través del FEDER, se financian proyectos estratégicos que impulsan la competitividad económica, la transición ecológica y digital, la innovación y la cohesión territorial.

Los programas son los documentos de planificación en los que se definen: la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar en el ámbito de los distintos Objetivos Específicos, y los resultados a obtener. En España el FEDER se va a articular a través de 19 programas regionales (uno por cada Comunidad y Ciudad Autónoma) y el Programa Plurirregional de España.

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se articula sobre una primera fase de diagnóstico, en base a un análisis de posición competitiva e identificación de los principales retos regionales en los diferentes Objetivos Políticos/Específicos, que ha permitido recoger las principales necesidades de inversión de la Ciudad Autónoma de Ceuta para los próximos años. Los retos identificados, junto con los objetivos de la política de cohesión del FEDER en materia de inversión, empleo y crecimiento, y los objetivos climáticos y medioambientales, se plasman en las líneas vertebradoras del Programa.

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se diseñó para canalizar inversiones hacia sectores clave que contribuyan al crecimiento sostenible y resiliente de la Ciudad. El Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad de Ceuta, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, publicado en Boletín Oficial Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2022, formula Declaración Ambiental Estratégica del Programa FEDER 2021-2027, que se aprueba con posterioridad por Decisión de la Comisión de fecha 15 de diciembre de 2022.

Sin embargo, tras la publicación del REGLAMENTO (UE) 2025/1914 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 18 de septiembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos, se plantea el rediseño del programa inicialmente aprobado con el objetivo de imputar al Programa FEDER **la construcción de una promoción de viviendas públicas (103) accesibles, asequibles y que integre los principios de la Nueva Bauhaus Europea, fomentando la sostenibilidad, la estética y la inclusión en el diseño y desarrollo del parque residencial público ceutí.**

Para ello se presenta un **Documento de Reprogramación** que sustenta la propuesta en la ventana de oportunidad habilitada por la Comisión con el nuevo Reglamento, por el que, se pretende reformular la programación actual

1.1. Justificación del Trámite de Evaluación Ambiental Estratégica

La necesidad de someter el Programa a evaluación ambiental nace de la Directiva 2001/42/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la cual supuso el desarrollo de herramientas de carácter ambiental para la planificación. Ésta se traspuso al derecho español mediante la Ley 9/2006, posteriormente derogada y sustituida por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, actualmente vigente.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

El Programa FEDER persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias territoriales y del fomento por parte de la Unión Europea, con el objetivo de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales, tal como se describe en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión. Así, este deberá someterse a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) ordinaria, ya que se ajusta a los supuestos del artículo 6, apartado 1 de la Ley 21/2013:

“Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria...”

Se presenta a continuación un esquema del procedimiento en la programación del Programa FEDER y de EAE de éste, definido por la Ley 21/2013, que se desarrollan conjuntamente y en paralelo.

Esquema del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de programas

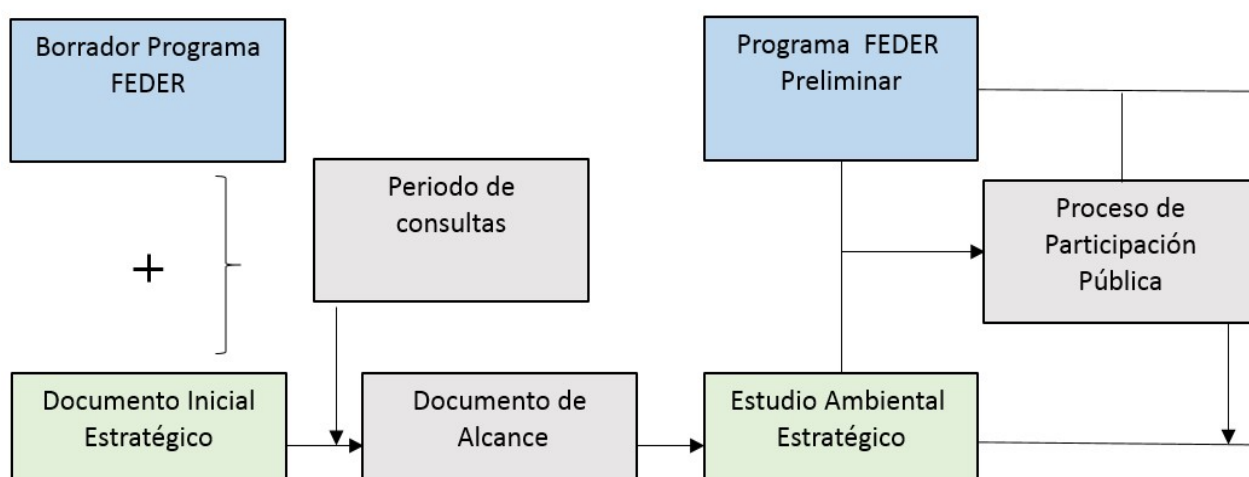


Fig. 1. Esquema del procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica

Emitida consulta al órgano Ambiental sobre el trámite a efectuar para la reformulación del programa, se obtiene respuesta a fecha 30 de septiembre de 2025, en la que se determina, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente que según lo indicado en el artículo 6 procede la aplicación de procedimiento Ordinario de Evaluación Ambiental Estratégica, **al considerarse que el documento promueve una modificación sustancial de la programación inicialmente evaluada y aprobada.**

Atendiendo a las pautas marcadas en el Documento de Alcance y en el Anexo IV de la Ley 21/2013, el Órgano Promotor emite el presente Estudio Ambiental Estratégico (EAE) donde se identifican describen y evalúan los posibles efectos significativos en el medio ambiente de las posibles alternativas que presenta la reprogramación, teniendo en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del programa

A continuación, se realiza una exposición detallada del alcance y objetivos específicos de la programación vigente así como las modificaciones introducidas por el **Documento de Reprogramación** objeto del presente Estudio Ambiental Estratégico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN VIGENTE

2.1. Objetivos específicos y prioridades de inversión

Objetivos Políticos

El reglamento FEDER en su artículo 3 define los **objetivos específicos** en los que se dividen los cinco objetivos políticos definidos en el artículo 5 del del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, conocido como el **Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC)**. El Programa FEDER de Ceuta abarca los Objetivos Políticos 1,2 y 4 (En adelante OP), que son:

- OP1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- OP4: una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales

Además, el artículo 22.2. del RDC establece que cada programa se compondrá de **una o varias prioridades políticas**. Estas prioridades deberán definirse por parte de los Estados miembros en el nivel intermedio entre los objetivos políticos y los objetivos específicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de combinar estas exigencias reglamentarias (concentración temática y la identificación de las prioridades políticas), con la necesidad de conciliar la máxima flexibilidad en la asignación de los recursos con vistas a optimizar su absorción, se ha definido la **siguiente estructura del Programa** a través de 4 prioridades.

Con esta estructura se consolida el firme compromiso de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Ceuta con las transiciones verde y digital, en perfecta coherencia con el planteamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Tabla 1. Estructura del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 vigente.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE12 - Digitalización
		OE13- Pymes
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética
		OE22 - Energías renovables
		OE25 - Agua
		OE26 - Economía circular
		OE27- Biodiversidad
	P 2.B Movilidad Urbana	OE28 - Movilidad urbana
OP4. Una Europa más social e integradora	P 4.A Transformación social	OE42 - Educación

Dentro del **Objetivo Político 1** se define:

La **Prioridad 1A** abarcando los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la **digitalización** para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;
- Objetivo Específico 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las **pymes** y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;

Dentro del **Objetivo Político 2** se definen :

la **Prioridad 2.A.** “Transición verde” que incluye los objetivos específicos:

- Objetivo Específico 2.1. El fomento de la **eficiencia energética** y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Objetivo Específico 2.2. El fomento de las **energías renovables** de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;
- Objetivo Específico 2.5. El fomento del acceso al agua y de una **gestión hídrica sostenible**;
- Objetivo específico 2.6. El fomento de la transición hacia una **economía circular** y eficiente en el uso de recursos;

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- Objetivo Específico 2.7. El fomento de la **protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad** y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

La **Prioridad 2.B.** “Movilidad urbana” incluye el:

- Objetivo Específico 2.8. “El fomento de la **movilidad urbana multimodal sostenible**”, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Dentro del **Objetivo Político 4**, se define:

La Prioridad 4.A incluye los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la **educación, la formación y el aprendizaje** permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia;

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

3. ALCANCE Y CONTENIDOS DE LA REPROGRAMACIÓN

3.1. Justificación de la Reprogramación

La Ciudad Autónoma de Ceuta pretende imputar al Programa FEDER la construcción de **una promoción de viviendas públicas (102) accesibles, asequibles y que integre los principios de la Nueva Bauhaus Europea, fomentando la sostenibilidad, la estética y la inclusión en el diseño y desarrollo del parque residencial público ceutí.**

El acceso a una vivienda digna es un derecho de los ciudadanos reconocido por la constitución española a cuya efectividad las administraciones públicas deben dedicar sus recursos y esfuerzos.

En la actualidad, la necesidad de vivienda por parte de amplias capas de la población y, en especial, en el caso de los jóvenes se ha convertido no solo en una necesidad sino en uno de los principales problemas que afectan y condicionan las posibilidades de desarrollo personal y profesional de las personas.

Este problema resulta especialmente acuciante en la actualidad, en un contexto en el que junto a un déficit generalizado de vivienda asequible y de iniciativa pública en el conjunto de España, se añade un incremento generalizado en los precios de la vivienda tanto en venta como en alquiler.

Con respecto a la realidad anterior, resulta especialmente llamativo el dato que ofrece el Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana correspondiente al segundo trimestre de 2024, en el que se aprecia de forma clara, cómo el índice general de precios de la vivienda en España, pese a haber experimentado ligeros descensos en el cuarto trimestre de 2019 y de 2020, mantiene una tendencia generalizada al alza desde 2017, hasta alcanzar en los dos últimos trimestres los mayores índices relativos del conjunto del periodo cronológico 2018-2024.

Concretamente, de acuerdo con dicho índice, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el precio medio de la vivienda en España se ha incrementado en un 37,48% entre los años 2018 y 2024. En este sentido, la ciudad de Ceuta no es una excepción y, siempre de acuerdo con la información de dicha fuente, el precio medio de la vivienda en el segundo trimestre de 2024 se sitúa en 1.950,30 €/m², lo cual supone un nivel de precios que encarece de tal manera el acceso a la vivienda, que lo hace prácticamente inviable para las rentas medias y bajas de la sociedad y, especialmente, para la población joven que está iniciando su vida laboral y no tiene la posibilidad de adquirir una vivienda que le permita emanciparse. Ceuta sufre un grave y crónico problema de vivienda, tanto en número, la mitad de la media nacional por cada mil habitantes, como en demanda insatisfecha.

La realidad descrita obliga al sector público a dar un paso adelante tomando la iniciativa con el fin de incrementar la oferta de vivienda pública y asequible en la ciudad de Ceuta, de forma que venga a paliar las grandes necesidades existentes en la actualidad.

La política de vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene como objetivo general aumentar el parque público de vivienda a través de un modelo eficiente, sostenible e inclusivo. Para ello, se articulan dos ejes estratégicos: la promoción de nueva vivienda pública y la rehabilitación de edificaciones en entornos históricos. Está prevista la construcción de hasta 945 viviendas públicas en un plazo de cuatro años.

En definitiva, se programa la inversión en vivienda pública, no contemplada en el Programa vigente, y la modificación en las Prioridades 2A y 2B eliminando las acciones incluidas en los OE 2.1, 2.2, 2.7, 2.8 ya que al redactar los proyectos se han detectado una serie de dificultades técnicas que conllevan un

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

retraso en tiempo y forma de las actuaciones previstas. Con lo que se considera necesario eliminar estas actuaciones del Programa para no condicionar su cumplimiento.

Las acciones que se retiran serán ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta con presupuesto propio por su importancia y necesidad para lograr un crecimiento sostenible en la Ciudad.

En este sentido, la propuesta que se realiza es asignar el importe de los tipos de acción incluidas en los OE 2.1, 2.2, 2.7, 2.8 al nuevo OE 2.11, prioridad 2G, **Promoción de vivienda protegida de promoción pública y rehabilitación de edificaciones en conjuntos históricos con destino a vivienda pública en alquiler para colectivos vulnerables con dificultad de acceso**. Esta acción tiene completa capacidad para la absorción de fondos. El proyecto básico referente a OE 2.11 está redactado y se prevé un plazo de ejecución de 18 meses desde la firma del contrato, tras la pertinente licitación.

Tabla 2 Estructura del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 reprogramado.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE12 - Digitalización
		OE13- Pymes
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE25 - Agua
		OE 211 Promoción de vivienda Pública

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

3.2. Alcance de la Reprogramación

El documento de reprogramación propone lo siguiente:

Por una parte, el documento de reprogramación propone una modificación en el Objetivo Político 2 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, concretamente se pretenden imputar operaciones **en el nuevo Objetivo Específico 2.11. el fomento del acceso a una vivienda asequible y sostenible**.

A tal efecto se pretenden transferir los fondos inicialmente previstos en los Objetivos Específicos 2.1, 2.2, 2.7, 2.8 y 4.2 del vigente Programa.: Por otra parte en las actuaciones que se pretenden dejar de financiar con el nuevo Programa y que están incluidas en los Objetivos Específicos 2.1, 2.2, 2.7, 2.8 y 4.2 , se han detectado una serie de dificultades técnicas que conlleva un retraso en tiempo y forma de las actuaciones previstas. Con lo que se considera necesario **suprimir estas actuaciones del Programa para no condicionar su cumplimiento**.

En el siguiente cuadro se indican las modificaciones que se efectúan sobre el programa inicialmente sometido a evaluación ambiental estratégica, quedan en color las operaciones que configuran la nueva reprogramación:

Tabla 3. Modificaciones sobre el Programa Vigente

OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	MODIFICACIONES
OP1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones	OERSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	POLO DE CONTENIDOS DIGITALES: CREACIÓN DE ESPACIO PARA LA FORMACIÓN E IMPULSO DE PROYECTOS DIGITALES	SE MANTIENE
	OERSO1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre estas también mediante inversiones productivas	PROGRAMAS DE INCENTIVOS A PYMES PARA FOMENTAR INVERSIONES EN NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES O EN LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PROYECTOS YA ERRADICADOS EN LA CIUDAD	SE MANTIENE
		SERVICIO DESTINADO A MANTENER EL ESPACIO VIGENTE DE ACELERADORA DE EMPRESAS START-UPS INNOVADORAS, PRINCIPALMENTE EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO DIGITAL	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	MODIFICACIONES
OP2: Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible	P2A TRANSICIÓN VERDE - OERSO 2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	EL OBJETIVO ES ACOMETER LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL PARQUE DE UN EDIFICIO PÚBLICO CON UNA VISIÓN INTEGRAL AUNANDO EL CARÁCTER INTEGRADO QUE RECLAMA LA UNIÓN EUROPEA CON LOS 3 LOGROS ESENCIALES QUE IMPULSA LA NUEVA BAUHAUS EUROPEA (SOSTENIBILIDAD, ESTÉTICA E INCLUSIÓN) SIN PERDER DE VISTA EL PRINCIPAL OBJETIVO DE UN AHORRO ENERGÉTICO MEDIO POR ENCIMA DEL 30%.	SE ELIMINA
	P2A TRANSICIÓN VERDE - OERSO 2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella	IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS PÚBLICOS, EN CONCRETO DESALADORA Y OTROS EDIFICIOS	SE ELIMINA
	P2A Transición verde – OERSO 2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible	REMODELACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE LA RED DE SANEAMIENTO LOCAL PARA EVITAR VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES AL MAR, Y EL CONSECUENTE INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 91/271/CEE	SE MANTIENE
	P2A TRANSICIÓN VERDE - OERSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos	INSTALACIÓN DEDICADA A LA PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS TEXTILES Y/O PLÁSTICOS, PROCEDENTES DE RECOGIDAS SEPARADA.	SE ELIMINA
	P2A Transición verde – OERSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación	ACTUACIONES DE MEJORA DE ESPECIES Y HÁBITATS, ESPECIALMENTE AMENAZADAS Y CRÍTICAS. ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS. ACTUACIONES DE REFORESTACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS MASAS FORESTALES Y DE SU BIODIVERSIDAD.	SE ELIMINA
	P2B Movilidad urbana – OERSO2.8. Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono	IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE CON EL DESPLIEGUE DE 3 KM DE CARRIL BICI.	SE ELIMINA

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	MODIFICACIONES
	P2G - OERSO 2.11. El fomento del acceso a una vivienda asequible y sostenible	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA, SOSTENIBLE Y ASEQUIBLE	SE INCORPORA
OP4: Una Europa más social e inclusiva, europea de derechos sociales	P4A Transformación Social – OERSO 4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS VINCULADOS A LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	SE ELIMINA

Se trata, por tanto, de una propuesta motivada por su coherencia con políticas de la UE y objetivos del Pleno de la Asamblea de la Ciudad en la que se propone la inclusión de una actuación de construcción de viviendas con destino al alquiler social de colectivos vulnerables. No obstante lo anterior, las actuaciones que se eliminan serán ejecutadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta con presupuesto propio por su importancia y necesidad para lograr un crecimiento sostenible en la Ciudad.

Así, aun manteniéndose vigentes los retos, la estrategia, los principales beneficiarios, los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y comunicación descritos en el Programa inicial, se produce una redistribución importante de los fondos asignados. Se adjuntan cuadros financieros explicativos de la modificación propuesta.

Tabla 4. Cuadro financiero de la Programación Vigente y la Reprogramada con la modificación propuesta

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FEDER Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FEDER final (€)
1	1A	1.2, 1.3	7.589.333	0	7.589.333 €
2	2A	2.1	340.000	-340.000	0
2	2A	2.2	2.112.250	- 2.112.250	0
2	2A	2.5	8.075.000	0	8.075.000
2	2A	2.7	4.085.100	- 4.085.100	0
2	2G	2.11	0	10.215.891	10.215.891
2	2B	2.8	1.062.500	-1.062.500	0
4	4A	4.2	2.616.041	- 2.616.041	0
TOTAL			25.880.224	0	25.880.224

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

La nueva estructura del Programa que se plantea supone concentrar las actuaciones del Programa en 5 tipos de acción.

1. Ayudas a la inversión productiva de PYMES (OE 1.3)
2. Puesta en marcha de un Polo Digital para el fomento de la innovación tecnológica en el sector productivo local. (OE 1.2)
3. Dar continuidad al proyecto de aceleración de *start-ups* Ceuta OPEN FUTURE (OE 1.3)
4. Remodelación del Colector Norte de la Ciudad. (OE 2.5)

5. Construcción de 102 viviendas asequibles en la parcela de Pozo Rayo (OE 2.11)

De los 5 tipos de acciones que se pretenden financiar con el Programa, **cuatro de ellas ya fueron evaluadas por el órgano medioambiental**, tal y como se acredita en Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad de Ceuta, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, publicado en Boletín Oficial Extraordinario de fecha 8 de noviembre de 2022, se formula declaración ambiental estratégica del P.O. FEDER 2021-2027.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

4.DESARROLLO PREVISIBLE DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Programación

Los Programas son los documentos de planificación de cada Fondo en los que se define la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar y los resultados a obtener.

La regulación básica se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento UE 2021/1060) y cada Fondo cuenta con una reglamentación específica:

- Fondo de Transición Justa (FTJ): Reglamento (UE) 2021/1056.
- Fondo Social Europeo Plus (FSE+): Reglamento (UE) 2021/1057.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Reglamento (UE) 2021/1058.
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA): Reglamento (UE) 2021/1139.

El FEDER, FSE+ y FTJ contribuirán a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión europea persiguiendo dos objetivos:

- La inversión en crecimiento y empleo, orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales a través de FEDER, FSE+ y FTJ;
- La cooperación territorial europea, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la Unión a través de FEDER (Interreg)

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Programa FEDER Ceuta 2021-2027 se configura como el instrumento de intervención a través del cual se canalizan los Fondos a los que se refiere el Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y la reglamentación específica Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

4.2. Seguimiento y evaluación del programa

El Capítulo II del Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, está dedicado a la evaluación de los programas.

Respecto a la evaluación realizada por los Estados miembros, incluidas en el artículo 44, se establece que el Estado miembro o la autoridad de gestión llevará a cabo evaluaciones de los programas en relación con uno o varios de los siguientes criterios:

- Eficacia,
- Eficiencia,

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- Pertinencia,
- Coherencia y
- Valor añadido de la unión, con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas.

Las evaluaciones podrán también llevarse a cabo en relación con otros criterios pertinentes, como la inclusividad, la no discriminación y la visibilidad.

Para examinar el rendimiento de los programas, los Estados miembros han constituido comités de seguimiento compuestos, entre otros, de representantes de los socios pertinentes. En el caso del FEDER, a los informes anuales de ejecución debe sumarse un diálogo anual estructurado sobre las políticas basado en la información y los datos más recientes facilitados por el Estado miembro de que se trate acerca de la ejecución de los programas.

Además, antes del 30 de junio de 2029, se llevará a cabo una evaluación para determinar el impacto de cada programa. Las evaluaciones se confiarán a expertos internos o externos que sean funcionalmente independientes y el Estado miembro o la autoridad de gestión garantizará los procedimientos necesarios para producir y recopilar los datos necesarios para las evaluaciones.

Por otro lado, el punto de partida para realizar un seguimiento y una evaluación adecuados es el establecimiento operativo de un sistema que satisfaga las necesidades de información que precisan ambos procesos. Así, los Estados miembros transmitirán periódicamente a la Comisión información sobre los avances logrados, utilizando los indicadores comunes de realización y de resultados que figuran en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los indicadores comunes de realización y de resultados pueden complementarse, en su caso, con indicadores de realización y de resultados específicos para cada programa. La información facilitada por los Estados miembros debe ser la base sobre la que la Comisión informe sobre los avances hacia la consecución de los objetivos específicos a lo largo de todo el período de programación.

Adicionalmente, ya dentro del procedimiento de prevención ambiental, la Ley de Evaluación Ambiental requiere que los efectos ambientales significativos de la ejecución del Programa sean objeto de seguimiento, de modo que se identifiquen los posibles efectos adversos imprevistos, facilitando la adopción de las acciones correctoras pertinentes. En concreto, el anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece el contenido mínimo del estudio ambiental estratégico, definiendo que dentro del mismo debe incluir un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

5. CONSULTAS PREVIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se ha llevado a cabo la fase de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas con el objeto de recabar sus observaciones sobre el contenido y nivel de detalle que debe alcanzar el Estudio Ambiental Estratégico, a partir del Documento Inicial Estratégico y del borrador del plan. correspondiente a la Reprogramación del Programa FEDER Ceuta 2021-2027.

La fase de consultas se inició mediante Decreto del Consejero de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda con fecha 1/10/2025

Esta fase tiene por objeto recabar observaciones de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, respecto del Borrador del plan y el Documento Inicial Estratégico (DIE). con la finalidad de garantizar una participación temprana, efectiva y transparente en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, incorporando consideraciones ambientales desde las primeras etapas del proceso de planificación, de modo que se asegure la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones y se favorezca la coherencia con el marco normativo, territorial y sectorial vigente.

En la siguiente tabla se detallan los organismos consultados durante la fase de consultas así como el resultado de sus respuestas y el carácter de las aportaciones.

Tabla 5. Organismos consultados y respuestas recibidas

ORGANISMO CONSULTADO	RESPUESTA RECIBIDA	OBSERVACIONES / CONTENIDO RELEVANTE
Servicio de Industria y Energía	Sí	
Consejería de Turismo, Comercio, Empleo y Deporte	Sí	
OBIMASA	Sí	Aporta informe ambiental con observaciones técnicas relevantes sobre biodiversidad y Red Natura 2000.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG)	Si	
ACEMSA	Sí	
Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta (SEO)	Sí	
SEPTEM NOSTRA	Sí	Presenta dos alegaciones. Principalmente centradas en patrimonio cultural y paisaje.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

ORGANISMO CONSULTADO	RESPUESTA RECIBIDA	OBSERVACIONES / CONTENIDO RELEVANTE
Centro de Estudios y Conservación de Animales Marinos de Ceuta (CECAM)	Sí	
Cámara de Comercio	Sí	
Confederación de Empresarios de Ceuta (CECE)	Sí	Presenta observaciones de carácter socioeconómico.
Unidad de Costas de la Delegación del Gobierno	Sí	
Cofradía de Pescadores de Ceuta	Sí	
Asociación de Cazadores, Pescadores y Silvestristas de Ceuta	Sí	
Autoridad Portuaria de Ceuta	Sí	
Delegación del Gobierno en Ceuta	Sí	
Consejería de Presidencia y Gobernación	Sí	
Dirección General de Tráfico	Sí	
Delegación de Defensa en Ceuta (USBAD)	Sí	
Consejería de Urbanismo y Transporte	Sí	Informe favorable. Indica que la reprogramación del Programa FEDER es coherente con el planeamiento urbanístico vigente y que la actuación de vivienda facilita la ejecución del planeamiento. No formula alegaciones.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Solo OBIMASA y SEPTEN NOSTRA aportaron observaciones de carácter estrictamente ambiental, mientras que otros organismos formularon comentarios administrativos o socioeconómicos.

OBIMASA

Emitió el Informe 311/25 (06/10/2025), destacando la necesidad de integrar en el Estudio Ambiental Estratégico los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y de las especies protegidas. Advierte de la reducción significativa de la contribución a los objetivos de biodiversidad y cambio climático tras la eliminación del Objetivo Específico 2.7.

Exige el análisis de alternativas y la justificación del cumplimiento del principio DNSH.

SEPTEN NOSTRA

Presenta dos alegaciones (06/10/2025) oponiéndose a la construcción de las 102 viviendas en Pozo Rayo, al considerar que afectan al Conjunto Histórico de las Murallas del Recinto de la Almina, Bien de Interés Cultural (BIC). Solicita un estudio de impacto visual y paisajístico, así como la aplicación de la Convención Europea del Paisaje y la autorización previa de la Consejería de Cultura.

Según el escrito del Negociado de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultural y Juventud de la CA de Ceuta en relación con la consulta de las Administraciones Públicas en el procedimiento de EAE ordinaria de la “Reprogramación del Programa FEDER Ceuta 2021-27” la ubicación de la parcela propuesta para la construcción de viviendas en Pozo **Rayo no se encuentra incluida en el entorno de protección de ningún bien declarado de interés cultural.**

En síntesis, las observaciones ambientales se centran en reforzar la evaluación de impactos sobre la biodiversidad, la Red Natura 2000 y el patrimonio cultural y paisajístico de Ceuta.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

6. ANALISIS DE ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIONADA

6.1. Identificación de Alternativas

El presente Estudio ambiental estratégico observa cuatro alternativas de Programación. Las alternativas valoradas incluidas en la reprogramación del Programa 2021-2027 son las señaladas a continuación:

Alternativa Cero,

- No realización del Programa Operativo

Alternativa Vigente Reprogramada:

- La programación descrita en el presente documento y el documento de reprogramación que lo acompaña.

Alternativa 1:

- Concentrar la inversión en la construcción de vivienda pública en el Objetivo Político 2, eliminando la inversión destinada a la remodelación del colector norte.

Alternativa 2:

- Destinar la inversión en vivienda pública al objetivo político 3, O.E. 3.3. Desarrollo de infraestructuras de defensa resilientes, priorizando las de doble uso. OE también Incorporado en el REGLAMENTO (UE) 2025/1914 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 18 de septiembre de 2025.

Tabla 6. Resumen de la programación de las alternativas consideradas

OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	ALTERNATIVAS			
			Cero	Vigente reprogramada	Concentrar inversión en vivienda pública. Frente a remodelación colector norte	Destinar inversión en defensa frente a vivienda pública
OP1:	OERSO1.2.	POLO DE CONTENIDOS DIGITALES:	---	P	P	P
	OERSO1.3.	PROGRAMAS DE INCENTIVOS A PYMES	---	P	P	P
		ACELERADORA DE EMPRESAS START-UPS INNOVADORAS	---	P	P	P
OP2:	<u>OERSO 2.5.</u>	REMODELACIÓN COLECTOR PRINCIPAL RED DE SANEAMIENTO	---	P	NP	P
	OERSO 2.11.	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA, SOSTENIBLE Y ASEQUIBLE	---	P	P	NP
O.P.3	O.E. 3.3.	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA RESILIENTES, PRIORIZANDO LAS DE DOBLE USO	---	NP	NP	P

P: Actuación programada

NP: Actuación no programada

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

6.2. Alternativa Cero

- No realización del Programa Operativo

Como alternativa inicial se plantea la alternativa cero, es decir, no aplicar el Programa FEDER Ceuta 2021-2027. Desde un punto de vista financiero la no implantación del Programa supondría la pérdida de la cofinanciación prevista y la no implementación de las actuaciones definidas en Programa. La selección de esta alternativa supondría desaprovechar la oportunidad de invertir en el territorio de Ceuta y eliminar la posibilidad de desarrollar una gama de proyectos que redundarán en un desarrollo económico (mejora de competitividad, digitalización, etc.), ambiental (mejora de la eficiencia, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático, acceso al agua, etc.) y social (inclusión, desarrollo cultural, etc.)

6.3. Evaluación y selección de alternativas

Se procede a la evaluación comparativa entre las alternativas: Alternativa Vigente Reprogramada, Alternativa 1 y Alternativa 2:

OE. 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;

Las alternativas Vigente reprogramada y la Alternativa 1 programan la misma acción, considerándose potenciales efectos sobre el medioambiente de carácter neutro.

OE. 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;

Los potenciales efectos sobre el medioambiente se consideran neutros o con potenciales efectos positivos sobre la población y la socioeconomía. Las alternativas Vigente reprogramada y la Alternativa 1 programan la misma acción.

O.E. 2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

Programada en la Alternativa vigente y en la Alternativa 2, desprogramada en la Alternativa 1.

La remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local, podría tendrá efectos ambiental positivos. Esta inversión forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

O.E. 2.11. Promoción de vivienda pública

Incluida en la programación las alternativas Vigente reprogramada y Alternativa 1. El objetivo de la medida es el incremento del parque público de vivienda, a través de la promoción de vivienda protegida de promoción pública (en adelante, VPP) para su posterior adjudicación, en alquiler, a las personas con mayores dificultades de acceso a una vivienda.

Pueden esperarse impactos negativos sobre el paisaje, suelos o vegetación, si bien de carácter no significativos, derivados de las actividades de construcción pueden tener sobre el medio ambiente. También podrían esperarse afecciones al Conjunto Histórico de las Murallas del Recinto de la Almina, Bien de Interés Cultural (BIC). Dada la dimensión de los proyectos de obra a ejecutar y su ubicación en

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

suelo urbanizable, estos impactos se consideran de escasa magnitud y persistencia, considerándose **no significativos**.

No obstante, estos posibles efectos negativos serán eliminados o corregidos a través de la aplicación de la normativa ambiental vigente y la aplicación del principio DNHS a los proyectos. A nivel de programa se espera un efecto positivo relacionado con la reducción de emisiones y de ruidos. Es de destacar el potente impacto positivo de esta actuación para el medio social de Ceuta.

O.E. 3.3. Desarrollo de infraestructuras de defensa resilientes, priorizando las de doble uso

Incluido sólo en la Alternativa 2 y en detrimento de la inversión en promoción de vivienda pública. Los impactos esperables de la ejecución de la inversión en defensa son desconocidos o de difícil cualificación. No obstante, la alternativa 2 al excluye la promoción de vivienda pública, de fuerte impacto positivo en el medio social. Los efectos ambientales negativos de la inversión en defensa no quedan amortiguados en el conjunto de la propuesta del Programa con los efectos positivos de la inversión en vivienda pública.

A la vez, la ciudad de Ceuta no posee competencias en Defensa, por lo que este Objetivo específico no resultará de aplicación para Programa FEDER Ceuta.

En conclusión, si bien las alternativas son similares en cuanto a los O.E del Objetivo político OP1, la alternativa 1 destaca por la exclusión de una actuación de gran importancia en el sistema hídrico de la ciudad, como es la remodelación del colector principal de la red de saneamiento, a la vez que conserva la inversión en vivienda. Mientras, la alternativa 2, excluye la inversión en vivienda, también de gran peso en la calidad socioambiental y programa inversión en defensa más allá del ámbito competencial del proponente del Plan. Finalmente, la alternativa Vigente reprogramada, reúne los efectos positivos sobre el medioambiente de la mejora de la red de saneamiento y los efectos positivos sobre el ambiente social con la inversión vivienda pública.

Es posible, por tanto, indicar la mejor valoración ambiental de la alternativa Vigente reprogramada, siendo finalmente seleccionada.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

7. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 abarca un gran espectro de actuaciones sobre ámbitos tales como energía, pymes, agua, medioambiente y educación.

En este contexto, cabe destacar que la programación planteada garantiza que las actuaciones previstas en el mismo sean coherentes con el resto de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales, dado que estas estrategias han sido un input fundamental para la identificación de los principales retos de la Ceuta para los próximos años, que determinan precisamente las acciones a incluir en el programa.

En todos estos ámbitos las acciones del Programa se encuentran en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el **Plan Nacional de adaptación al cambio climático y con el Plan de ahorro y eficiencia energética en España 2011-2020** y asimismo con el marco de aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en particular: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

A continuación, se efectúa un análisis de las actuaciones incluidas en la nueva versión del Programa FEDER Ceuta 2021-2027, para posteriormente analizar su relación con los principales planes sectoriales, a nivel Comunitario, Nacional y Local.

Entre los planes sectoriales destacados encontramos:

A nivel Comunitario:

El pacto verde europeo

Es el eje central de la política ambiental de la UE. Su objetivo es convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro para 2050. Incluye medidas en energía, transporte, agricultura, biodiversidad y economía circular.

El programa de Acción de la UE en materia de Medio Ambiente hasta 2030

Este es el octavo programa y define seis objetivos prioritarios:

- Neutralidad climática: Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y lograr cero emisiones netas en 2050.
- Adaptación al cambio climático: Fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad.
- Crecimiento regenerativo: Desvincular el crecimiento económico del uso de recursos naturales.
- Contaminación cero: Aire, agua y suelo limpios para proteger la salud.
- Biodiversidad: Recuperar ecosistemas, luchar contra la desertificación y proteger el suelo.
- Producción y consumo sostenibles: En sectores como energía, industria, movilidad y alimentación.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

A nivel Nacional:

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030

El instrumento principal para coordinar la acción frente a los efectos del cambio climático:

- Objetivo: Reducir daños presentes y futuros, y construir una sociedad más resiliente.
- Ámbitos de trabajo: 18 sectores como salud, agua, biodiversidad, agricultura, turismo, energía, transporte, etc.

El Programa contribuye a sus objetivos de resiliencia urbana, eficiencia en el uso del agua y reducción de riesgos climáticos mediante las actuaciones de vivienda sostenible (OE2.11) y mejora del ciclo hídrico (OE2.5).

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima

Este plan aborda la mitigación del cambio climático mediante la transición energética:

Objetivos:

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Aumento de energías renovables.
- Mejora de la eficiencia energética.

El programa integra criterios de eficiencia energética y reducción de emisiones en la promoción de vivienda pública y en el apoyo a PYMES, alineándose con los objetivos de transición verde.

Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua)

Impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Objetivos:

- Garantizar el abastecimiento y la seguridad hídrica, mediante inversiones en infraestructuras para el suministro de agua potable, especialmente en territorios con escasez estructural (islas, Ceuta y Melilla, zonas mediterráneas y del sureste peninsular).
- Mejorar la calidad de las aguas y la depuración, promoviendo la construcción y modernización de estaciones depuradoras (EDAR) y redes de saneamiento para cumplir con la Directiva 91/271/CEE y los objetivos del Plan Hidrológico Nacional.
- Fomentar el uso eficiente y sostenible del recurso, con actuaciones destinadas a la reducción de pérdidas en redes, reutilización de aguas regeneradas y optimización energética del ciclo integral del agua.
- Proteger los ecosistemas acuáticos y costeros, a través de la restauración ambiental de cauces, humedales y zonas litorales afectadas por vertidos o sobreexplotación, en coherencia con los principios de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE).

Las inversiones en el OE2.5 para mejora de redes de saneamiento son plenamente coherentes con los objetivos del Programa A.G.U.A., al reducir pérdidas, mejorar la calidad del agua y promover la eficiencia hídrica.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Plan Nacional de Acciones Prioritarias en materia de Restauración Hidrológico-Forestal y Lucha contra la Desertificación (PNAP):

Elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco de la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación**:

Objetivos:

- Prevención y control de la erosión del suelo, mediante actuaciones de corrección hidrológico-forestal, control de escorrentías y restauración de cauces degradados, con el objetivo de reducir la pérdida de suelo fértil y la sedimentación en embalses.
- Restauración de ecosistemas degradados, promoviendo la revegetación con especies autóctonas adaptadas al medio, la recuperación de cuencas hidrográficas y la mejora de la capacidad de infiltración y retención hídrica del suelo.
- Lucha contra la desertificación y adaptación al cambio climático, priorizando zonas con alto riesgo de aridez o pérdida de cubierta vegetal, e integrando las actuaciones en los planes de ordenación forestal y planificación hidrológica.
- Gestión sostenible del territorio y participación local, fomentando la coordinación entre administraciones, la implicación de comunidades rurales y la aplicación de medidas de prevención de incendios forestales como herramienta de conservación del suelo y de mejora de la resiliencia ambiental.

Aunque Ceuta presenta limitaciones territoriales, las actuaciones de revegetación y drenaje sostenible derivadas del OE2.11 son coherentes con sus objetivos de estabilización de suelos y control de la erosión.

Plan Nacional de Acción contra la Desertificación (PNAD) y Estrategia Nacional de Infraestructura Verde (ENIV)

Ambos instrumentos estratégicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO):

Objetivos:

- Prevención y reversión de la degradación del suelo y la desertificación, mediante medidas de conservación, restauración y gestión sostenible del territorio, priorizando zonas áridas, semiáridas y con pérdida de cubierta vegetal.
- Creación y fortalecimiento de la infraestructura verde nacional, articulando una red continua de espacios naturales, corredores ecológicos y áreas restauradas que favorezcan la conectividad ecológica y la conservación de la biodiversidad.
- Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y urbana, impulsando actuaciones de renaturalización y reforestación urbana, control de la erosión y mejora de la permeabilidad del suelo en entornos urbanos y periurbanos.
- Fomento de la cooperación y la gobernanza ambiental, promoviendo la coordinación entre administraciones y la participación social en proyectos de restauración, conservación del paisaje y gestión sostenible del suelo.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Estrategia a Largo Plazo para una economía Climática Neutra

Objetivos:

- Meta: Alcanzar la neutralidad climática en 2050.
- Enfoque: Modernización económica, competitividad y sostenibilidad.

Plan Estratégico de infraestructuras y transportes-PEIT 2005-2015

El PEIT define las líneas estratégicas de actuación en materia de transporte terrestre, marítimo y aéreo a escala estatal, integrando los criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, seguridad y cohesión territorial

Objetivos:

- Desarrollo de un sistema de transporte sostenible y equilibrado, priorizando la movilidad eficiente, la reducción de emisiones y la integración de los modos de transporte (carretera, ferrocarril, marítimo y aéreo).
- Refuerzo de la cohesión territorial y la accesibilidad, mediante la mejora de las conexiones interregionales, las infraestructuras portuarias e insulares, y la integración de territorios periféricos como Ceuta y Melilla en la red estatal de transportes.
- Impulso del transporte público y de la intermodalidad, fomentando el uso combinado de diferentes modos (ferrocarril, carretera, transporte marítimo y aéreo) y la planificación urbana orientada a la movilidad sostenible.
- Modernización y mantenimiento de las infraestructuras existentes, incorporando criterios de seguridad, eficiencia energética y reducción del impacto ambiental, con especial atención a la gestión inteligente y la innovación tecnológica en el transporte.

Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2030

Este programa responde a la Directiva Europea 2016/2284 y tiene como objetivo reducir las emisiones de cinco contaminantes clave: SO₂, NO_x, NH₃, PM_{2.5} y COVNM.

Medidas destacadas:

- 57 medidas agrupadas en 8 paquetes sectoriales (energía, transporte, industria, residuos, agricultura, ganadería, etc.).
- Reducciones proyectadas para 2030:
 - SO₂: 95%
 - NO_x: 82%
 - NH₃: 18%
 - PM_{2.5}: 58%
 - COVNM: 38%

Se incluyen medidas adicionales para mejorar la reducción de COVNM y partículas finas. Vinculación con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para lograr sinergias entre descarbonización y

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

calidad del aire. Las medidas relativas a movilidad urbana y eficiencia energética son coherentes con sus metas de reducción de contaminantes y mejora de la calidad del aire.

Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR)

Plan que establece la estrategia nacional para la gestión integral de residuos en el periodo 2024–2035.

Este plan responde a la Directiva 2008/98/CE y a la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Su objetivo es avanzar hacia una economía circular, mejorar el resultado ambiental y cumplir los objetivos europeos en materia de residuos para los años 2025, 2030 y 2035. El plan incluye 145 directrices agrupadas en grandes líneas de actuación:

- Recogida separada: Ampliación de fracciones recogidas y mejora de puntos limpios.
- Reutilización y reciclaje: Nuevas instalaciones para biorresiduos y reciclaje de calidad.
- Responsabilidad ampliada del productor: Nuevos sistemas para textiles y mobiliario.
- Mejora de la información: Datos más precisos sobre flujos de residuos.
- Sensibilización y formación: Campañas dirigidas a consumidores y gestores.
- Fomento de mercados secundarios: Promoción de productos reciclados.
- Control e inspección: Refuerzo de vigilancia y cumplimiento normativo.
- Instrumentos económicos: Incentivos según la jerarquía de residuos.

La reprogramación contribuye a la prevención y gestión adecuada de residuos a través del fomento de la economía circular en PYMES y la gestión sostenible de residuos de construcción y demolición en el OE2.11.

Estrategia España Circular 2023

Objetivos:

- Reducir en un 30% el consumo nacional de materiales.
- Disminuir la generación de residuos en un 15%.
- Mejorar la reutilización y reciclaje.
- Fomentar la innovación y la sostenibilidad en todos los sectores productivos.
- Integrar criterios de circularidad en la contratación pública.

Estrategia Marina Mar de Alborán, tercer ciclo 2024-2030

Las Estrategias Marinas de España son el principal instrumento de planificación para proteger el medio marino, en cumplimiento de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (2008/56/CE) y la Ley 41/2010 de protección del medio marino.

Medidas destacadas:

- Reducción de presiones humanas (pesca, tráfico marítimo, vertidos).
- Protección espacial: ampliación de zonas marinas protegidas.
- Planes de recuperación de especies y hábitats.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- Seguimiento del cambio climático en variables oceánicas.
- Coordinación con la ordenación del espacio marítimo.

Plan Estratégico Estatal del Patrimonio natural y de la Biodiversidad a 2023

Esta estrategia busca **conectar la ciencia con la política ambiental**, fomentando la generación y aplicación del conocimiento científico en la gestión de la biodiversidad.

El Ministerio para la Transición Ecológica también coordina otros planes relevantes, destinados a la **conservación de la biodiversidad y los ecosistemas**

Plan Nacional de Paisajes Culturales:

Objetivos:

- Identificación, catalogación y caracterización de los paisajes culturales, estableciendo metodologías comunes para su inventario, diagnóstico y valoración como parte del patrimonio cultural y territorial de España.
- Conservación, protección y gestión integrada de los paisajes, mediante la aplicación de criterios de sostenibilidad, mantenimiento de los valores históricos, ecológicos y estéticos, y compatibilización con los usos contemporáneos del territorio.
- Integración del paisaje en la planificación territorial y urbana, fomentando que los instrumentos de ordenación y desarrollo incluyan objetivos de calidad paisajística y la consideración del paisaje como recurso cultural, social y económico.
- Sensibilización, formación y participación social, promoviendo la educación y la implicación de la ciudadanía y de los agentes locales en la conservación y valorización del paisaje como elemento identitario y de cohesión territorial.

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 mantiene coherencia con los principios y objetivos del Plan Nacional de Paisajes Culturales, promovido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España. Según el escrito del negociado de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultural y Juventud de la CA de Ceuta en relación a la consulta de las Administraciones Públicas en el procedimiento de EAE ordinaria de la “Reprogramación del Programa FEDER Ceuta 2021-27” la ubicación de la parcela propuesta para la construcción de viviendas en Pozo **Rayo no se encuentra incluida en el entorno de protección de ningún bien declarado de interés cultural.**

A Nivel local:

Plan Hidrológico de tercer ciclo (2022-2027) de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta

El Plan Hidrológico del tercer ciclo para la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2022–2027) forma parte de la planificación nacional conforme a la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. El plan se alinea con el Pacto Verde Europeo, incluyendo acciones como:

- Reducción de contaminación del agua, aire y suelo.
- Promoción de una economía circular y limpia.
- Fomento de la movilidad sostenible.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- Protección de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Estrategia “De la granja a la mesa” para una alimentación sostenible.

Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta

Este plan se enmarca en la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo, que busca reducir las consecuencias de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Tiene especial trascendencia en el desarrollo de actuaciones adaptadas al cambio climático.

Avance del Plan Integral de Gestión de Residuos

El documento inicial del Plan Integral de Gestión de residuos señala que este debe perseguir una serie de objetivos específicos en la aplicación del principio de desarrollo sostenible, entre ellos:

- Reducir la generación de residuos, apostar por la reutilización, así como aumentar el nivel de recogida selectiva, incrementando el nivel de separación en origen de las diferentes fracciones contenidas en los residuos para potenciar el consiguiente reciclado
- tanto de los residuos de origen domiciliario, comercial e industrial.
- Fomentar el reciclado y otras formas de valorización.
- Gestionar de manera segura y adecuada los residuos finales o secundarios resultantes de los procesos de tratamiento, reducir el vertido de aquellos residuos que no hayan sido objeto de tratamiento alguno e impulsar las actuaciones en materia de educación ambiental en el marco de una política de gestión sustentada en criterios de sostenibilidad.

Plan General de Ordenación Urbana 2023: *Orden TMA/840/2023, de 20 de julio, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

La memoria del PGOU, reconoce que las características y valores del territorio del término municipal de Ceuta, así como el propio emplazamiento de la ciudad requieren una atención prioritaria, en relación con la administración medioambiental, a las cuestiones relacionadas con el patrimonio natural y el medioambiente. En este sentido, la dimensión medioambiental constituye un aspecto clave del planeamiento urbanístico. Se plantean los siguientes objetivos:

Impulsar, en colaboración con la administración medioambiental e hidrológica, medidas de protección y conservación activa que garanticen la utilización ecológicamente eficiente de los recursos naturales. En este sentido, la clasificación del suelo no urbanizable y la regulación de usos en el mismo será acorde con las diversas figuras y normas de protección ambiental existentes (parques naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, LIC, ZEPAs, etc.).

- Propiciar desde el Plan General la redacción de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y de sus correspondientes Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) en las zonas protegidas.
- Crear condiciones favorables para poner en marcha los objetivos propuestos en la Agenda Local 21, incidiendo de esta manera en una mayor coordinación entre las políticas urbanísticas y medioambientales.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- Propiciar la progresiva implantación de sistemas de gestión medioambiental, en la línea de los programas de municipios turísticamente sostenibles auspiciada por la Organización Mundial de Turismo (OMT).
- Establecer una normativa de usos que permita el desarrollo de actividades de ocio, deportivas y de esparcimiento en los suelos no urbanizables no perjudiciales para el medio ambiente. En este sentido, cabe destacar la creación de la nueva hípica, actualmente en fase de proyecto y ejecución.
- Perseguir la calidad en los espacios públicos y zonas verdes, rentabilizando los potenciales medioambientales y paisajísticos del territorio.
- Contribuir a solucionar los problemas puntuales de congestión y contaminación, incluida la acústica, que puedan existir.
- Resolver los problemas relacionados con la gestión y la eliminación de residuos, dotándose de puntos limpios e impulsando el funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos.
- Prestar atención a las nuevas infraestructuras (EDAR, ampliación de la desaladora, planta de transferencia, vertederos de inertes, etc.).
- Contemplar de forma integral el ciclo del agua, mediante medidas orientadas a garantizar el riego con agua reciclada.

Desarrollar estudios y recomendaciones para mejorar la calidad ambiental de la ciudad, especialmente en las zonas de borde o allí donde se han desarrollado actuaciones con impacto medioambiental negativo.

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico BIC “Murallas del Recinto de la Almina” (Elemento Muro del Pozo Rayo, R.I.-53-0000555/008)

La actuación de vivienda (OE2.11) deberá recabar informe favorable de la Consejería competente en materia de Cultura, asegurando compatibilidad con las determinaciones de protección del BIC.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Tabla 7. Incidencia sobre los Objetivos a nivel Comunitarios en Materia ambiental

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA VERSIÓN DEL PROGRAMA FEDER	OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA AMBIENTAL							CONCLUSIÓN
	ACTUACIÓN	ANACC	ADAPTACIÓN AL CC	CRECIMIENTO REGENERATIVO	CONTAMINACIÓN CERO	BIODIVERSIDAD	PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	
OE RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	POLO DIGITAL	GC	GC	GC	GC	TC	GC	COMPATIBLE
OE RSO1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre estas también mediante inversiones productivas	AYUDAS EMPRESAS	TC	TC	GC	GC	TC	GC	COMPATIBLE
	OPEN FUTURE	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TOTALMENTE COMPATIBLE
P2G-OE RSO 2.11 el fomento del acceso a una vivienda asequible y sostenible	VIVIENDA PÚBLICA	GC	GC	GC	GC	TC	GC	COMPATIBLE
P2A Transición verde – OE RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.	COLECTOR	TC-S	TC-S	TC	TC-S	TC-S	TC	TOTALMENTE COMPATIBLE

Compatibilidad entre objetivos		Clasificación de los objetivos	
TC-s	Totalmente compatible, relación sinérgica		Totalmente Compatible
TC	Totalmente Compatible		Compatible
GC	Generalmente Compatible		Poco compatible
PCS	Parcialmente compatible, requiere subordinación		
BC	Baja Compatibilidad		

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Tabla 8. Relación con planes Nacionales. Para Los planes nacionales, que abordan la totalidad de los principales objetivos a nivel comunitario se efectúa un análisis a nivel de Plan:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA VERSIÓN DEL PROGRAMA FEDER	PLANES SECTORIALES NACIONALES									CONCLUSIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIÓN	PNACC	PINIEC	ELP	PNCCA	PEMAR	EEC	E-MaRES	PEEPNB	
OE RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	POLO DIGITAL	GC	GC	GC	TC	GC	GC	GC	GC	COMPATIBLE
OE RSO1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre estas también mediante inversiones productivas	AYUDAS EMPRESAS	GC	GC	GC	TC	TC	GC	GC	GC	COMPATIBLE
	OPEN FUTURE	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TC	TOTALMENTE COMPATIBLE
P2G-OE RSO 2.11 el fomento del acceso a una vivienda asequible y sostenible	VIVIENDA PÚBLICA	GC	GC	GC	TC	GC	GC	GC	GC	COMPATIBLE
P2A Transición verde – OE RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.	COLECTOR	TC-S	TC-S	TC-S	TC	GC	GC	TC-S	TC-S	TOTALMENTE COMPETIBLE

Compatibilidad entre objetivos	
TC-S	Totalmente compatible, relación sinérgica
TC	Totalmente Compatible
GC	Generalmente Compatible
PCS	Parcialmente compatible, requiere subordinación
BC	Baja Compatibilidad

Clasificación de los objetivos	
	Totalmente Compatible
	Compatible
	Poco compatible

LEYENDA PLANES			
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	PEMAR	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos
PINIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	EEC	Esstrategia España Circular
ELP	Estrategia a Largo Plazo para una economía Climática y Neutra	EsMaRes Estrecho-Mar Alborán	Estrategia Marina Mar de Alborán
PNCCA	Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2030	PEEPNB	Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Tabla 9. Relación con Planes Nacionales y Locales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA VERSIÓN DEL PROGRAMA FEDER	OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA AMBIENTAL					CONCLUSIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIÓN	PLAN HIDROLÓGICO	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN	PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS	PGOU	
OE RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.	POLO DIGITAL	GC	GC	GC	GC	COMPATIBLE
OE RSO1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo entre estas también P2G - OE RSO 2.11 el fomento del acceso a una vivienda asequible y sostenible	AYUDAS EMPRESAS	TC	TC	GC	GC	COMPATIBLE
	OPEN FUTURE	TC	TC	TC	TC	TOTALMENTE COMPATIBLE
	VIVIENDA PÚBLICA	GC	GC	GC	GC	COMPATIBLE
P2A Transición verde - OE RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.	COLECTOR	TC-S	TC-S	TC	TC-S	TOTALMENTE COMPATIBLE

Compatibilidad entre objetivos		Clasificación de los objetivos	
TC-s	Totalmente compatible, relación sinérgica		Totalmente Compatible
TC	Totalmente Compatible		Compatible
GC	Generalmente Compatible		Poco compatible
PCS	Parcialmente compatible, requiere subordinación		
BC	Baja Compatibilidad		

8. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL

8.1. Clima y Dinámica Atmosférica de Ceuta

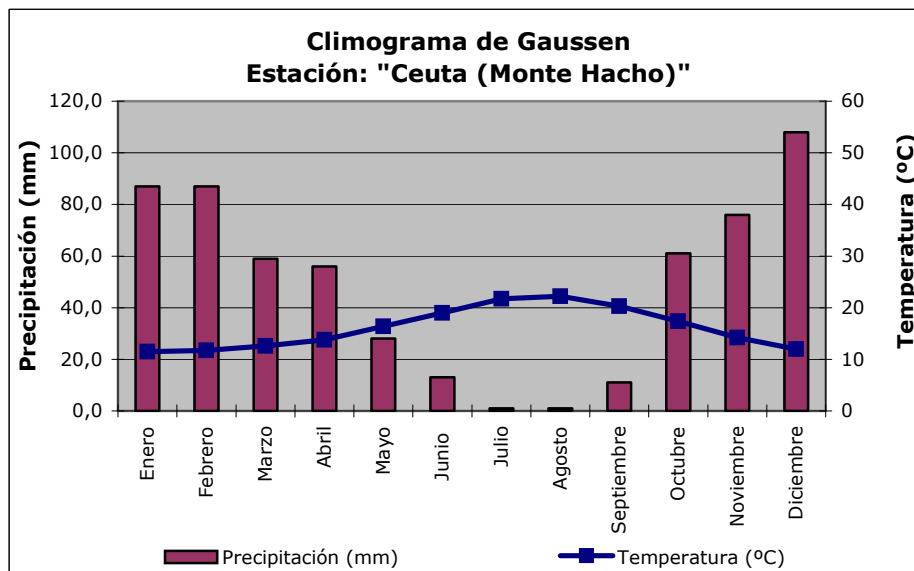
Ceuta goza de un clima mediterráneo sumamente suave, caracterizado por la ausencia de temperaturas extremas debido a su situación geográfica eminentemente marítima, en el estrecho que divide el Mar Mediterráneo del Océano Atlántico. La proximidad del Yebel Musa y otras formaciones montañosas también influye en su clima.

Es característico de este territorio la circunstancia de que no se producen temperaturas extremas, como pone de manifiesto que la temperatura media de las mínimas del mes más frío no descienda por debajo de los 8°C, (el mínimo absoluto fue de -0.4° y se registró el 5 de enero de 1941 en la estación, Monte Hacho) que la media de las máximas del mes más cálido supere los 27°C (si bien el máximo absoluto fue de 40.8°, y se registró en julio de 2023 en la estación CEUTA). El hecho de que Ceuta esté rodeada por el mar, que actúa como regulador de las temperaturas, justifica esta circunstancia.

El clima local se caracteriza por una elevada humedad ambiental. Los fenómenos de rocío son frecuentes en invierno y principios de primavera, mientras que las brumas o nieblas son recurrentes en verano y principios de otoño. Este ambiente húmedo es vital para la conservación de los bosques de laurisilva, presentes en ambas orillas del Estrecho, y que tienen un significativo valor ecológico.

Las temperaturas mantienen una estabilidad notable. Las mínimas del mes más frío no caen por debajo de los 8°C, siendo el récord de mínima absoluta de -0.4°C registrado el 5 de enero de 1941 en Monte Hacho. En contraste, las máximas del mes más cálido suelen superar los 27°C, con un máximo histórico de 40.8°C en julio de 2023 en la estación de Ceuta. El mar circundante actúa como un moderador térmico, explicando estas temperaturas moderadas.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Estatal de Meteorología.

Respecto a los vientos, los del oeste (NNO) vienen guiados por el Anticiclón de las Azores durante el periodo invernal. Por otro lado, las altas presiones tropicales dominan en el periodo estival como consecuencia del sobrecalentamiento veraniego del Sáhara y generan vientos de dirección NE-SO que, reconducidos por los accidentes, se convierten en los vientos de Poniente y Levante. Éstos se ven interrumpidos por los vientos del norte en invierno y por fuertes temporales S-SE en el tránsito del invierno al periodo estival.

Los vientos de Poniente llevan menor velocidad como consecuencia de los importantes relieves que se localizan al oeste de Ceuta. Además, son más secos que los de Levante dado a que se desplazan de un mar más frío (océano Atlántico) a uno más cálido (mar Mediterráneo), lo que disminuye su humedad relativa al aumentar la temperatura. Esta circunstancia se acentúa en Ceuta, donde por el efecto Föhn producido por las alturas del Yebel Mussa y la dorsal de Haus, los vientos del oeste pierden gran parte del agua que transportan, pasando a la ladera oriental más secos.

En contraposición, los vientos de Levante alcanzan directamente el área en estudio desde el mar, encontrándose con la elevación del Yebel Mussa, que los eleva y enfría, aumentando de este modo su humedad relativa. Asimismo, existen otros vientos menos significativos, que acceden a la zona de Ceuta. Éstos son, por un lado, los vientos del norte, que provienen de zonas continentales y suelen aparecer tras el paso de frentes de lluvia y, por el otro, los vientos del sur, que son menos frecuentes, y que dado a que contienen polvo en suspensión procedente del desierto, disminuyen la visibilidad.

El régimen de vientos tiene un impacto directo en la vida cotidiana y en el medio ambiente de Ceuta. El suave efecto del mar en las temperaturas, junto con los patrones de viento vinculados a los relieves, influyen tanto en la vegetación local como en las actividades económicas, especialmente en sectores como la pesca y el turismo.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Este complejo sistema climático y atmosférico de Ceuta, con sus características únicas, no solo define su biodiversidad, sino que también determina su desarrollo socioeconómico, haciendo de la ciudad un lugar singular tanto a nivel ambiental como cultural.

8.2. Calidad del aire

El uso del vehículo privado es responsable de la mayor parte de la contaminación atmosférica por materia particulada menor de $10\mu\text{m}$ (PM 10), dióxido de nitrógeno (NO₂), ozono (O₃), dióxido de azufre (SO₂) y monóxido de carbono (CO).

La Red de Control de la Contaminación Atmosférica de Ceuta comenzó su labor a finales del año 2018, teniendo instalados en su estación 'Puerto España' medidores de NO_x, NO, NO₂, PM₁₀, PM_{2,5} y O₃. A comienzos del 2020, la ubicación de dicha estación, de tipo urbana de fondo, se trasladó a las inmediaciones de la torre de control de la Dirección General de la Marina Mercante de Ceuta (Capitanía Marítima) con la finalidad de mejorar las condiciones de medida. A finales de año se instalaron tres nuevos periféricos que permiten la medida y seguimiento de los siguientes compuestos adicionales: CO, SO₂ y C₆H₆. Dicha estación funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

La legislación de calidad del aire, R.D. 102/2011, establece los siguientes valores objetivo de calidad del aire para diferentes contaminantes:

- Dióxido de nitrógeno (NO₂):

o Valor máximo horario para la protección de la salud humana de $200\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año durante un periodo promedio de 1 hora.

o Valor límite anual para la protección de la salud humana de $40\mu\text{g}/\text{m}^3$ durante un periodo promedio de 1 año civil.

o Umbral de alerta de $400\mu\text{g}/\text{m}^3$ durante 3 horas consecutivas en un área mayor de 100km^2 .

- Ozono (O₃): Valor máximo de las medias octohorarias de $120\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no debe superar en más de 25 ocasiones, en un promedio de 3 años.

- Partículas materiales menos de 10 (PM₁₀): Valor límite diario para la protección de la salud humana de $50\mu\text{g}/\text{m}^3$ que no podrán superarse en más de 35 ocasiones al año durante un periodo promedio de 24 horas.

De tal modo, en la siguiente tabla se recogen los días de 2019 y 2020 donde se superaron los valores límites regidos por el Real Decreto relativo a la mejora de la calidad del aire.

Tabla 10. Valores máximos de los contaminantes NO₂, O₃ y PM₁₀ en Ceuta durante los años 2019-2020.

Fórmula	Fecha Inicial	Fecha final	Valor máx. actual	Valor máx. permitido	Nº de episodio
NO ₂	09:00H. del día 29/01/19	10:00H. del día 29/01/19	$318,8\mu\text{g}/\text{m}^3$	$200\mu\text{g}/\text{m}^3$	1/18 (máx. permitido 18 por año)
O ₃	14:00H. del día 12/03/19	20:00H. del día 12/03/19	$128,6\mu\text{g}/\text{m}^3$	$120\mu\text{g}/\text{m}^3$	1/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O ₃	18:00H. del día 21/03/19	23:59 H. del día 21/03/19	$120,6\mu\text{g}/\text{m}^3$	$120\mu\text{g}/\text{m}^3$	2/ 25. (máx. permitido 25 superaciones en 3 años) (en 3 años)
O ₃	00:00H. del día	23:59H. del día	$129,9\mu\text{g}/\text{m}^3$	$120\mu\text{g}/\text{m}^3$	3/ 25. (máx. permitido 25)

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Fórmula	Fecha Inicial	Fecha final	Valor máx. actual	Valor máx. permitido	Nº de episodio
	22/03/19	22/03/19			superaciones en 3 años) (en 3 años)
O3	00:00H. del día 23/03/19	09:00H. del día 23/03/19	126,3 µg/m ³	120 µg/m ³	4/25. (máx. permitido 25 superaciones en 3 años) (en 3 años)
O3	17:00H. del día 26/03/19	23:00H. del día 26/03/19	124,7 µg/m ³	120 µg/m ³	5/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	15:00H. del día 27/03/19	21:00H. del día 27/03/19	120,9 µg/m ³	120 µg/m ³	6/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	13:00H. del día 28/03/19	03:00H. del día 29/03/19	127,1 µg/m ³	120 µg/m ³	7/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	21:00H. del día 29/03/19	23:00H. del día 29/03/19	120,4 µg/m ³	120 µg/m ³	8/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	00:00H del día 11/04/20	06:00H del día 11/04/20	124,3 µg/m ³	120 µg/m ³	9/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	18:00H. del día 11/04/20	23:00H. del día 11/04/20	122,4 µg/m ³	120 µg/m ³	9/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	18:00H. del día 23/05/20	22:00H. del día 23/05/20	126,3 µg/m ³	120 µg/m ³	10/25 (máx. permitido 25 superaciones en 3 años)
O3	21:00H. del día 12/09/20	22:00H. del día 12/09/20	121,9 µg/m ³	120 µg/m ³	11/25 (máximo permitido 25 superaciones en 3 años)
Pm10	08/02/2020	08/02/2020	60,10 µgr/m ³	50 µgr/m ³	1/35 (máx. permitido 35 superaciones en 1 año)
Pm10	06/11/2020	06/11/2020	94,10 µgr/m ³	50 µgr/m ³	2/35 (máx. permitido 35 superaciones en 1 año)

Fuente: Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.A., Informe Anual 2020.

El dióxido de nitrógeno (NO₂) es un gas reactivo que se forma principalmente por la oxidación de monóxido de nitrógeno (NO). Es un contaminante indicador del tráfico rodado, ya que es emitido directamente por los vehículos diésel, aunque se produce también en la atmósfera como proceso químico de la oxidación del monóxido de nitrógeno (NO) de los vehículos.

Además, en el caso concreto de Ceuta, existe una relación directa de altos picos de concentración de Nox al atracar las embarcaciones en el puerto. Como se observa en la tabla anterior, únicamente se superó el valor límite en el año 2019, alcanzando la concentración de 318,8 µg/m³. Sus efectos sobre la salud se traducen en daños en el sistema respiratorio, ya que se trata de un gas irritante. Además, incrementa la sensibilidad de las infecciones respiratorias, los procesos asmáticos y la disminución de la función pulmonar.

En cuanto al ozono, un fuerte gas irritante, considerado contaminante secundario ya que se forma a partir de contaminantes primarios como los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles. Superó en 3 ocasiones el límite permitido en el 2020. Esto fue el 11 de abril, 6 horas por la mañana llegando a la cifra de 124,3 µg/m³ y 5 horas por la tarde, llegando a la concentración de 122,4 µg/m³; el 23 de mayo, superando 4 horas por la tarde el límite máximo establecido y llegando al pico de 126,3 µg/m³ y, el 12 de septiembre, superando el límite permitido durante 1 hora por la noche y llegando al máximo de 121,9 µg/m³.

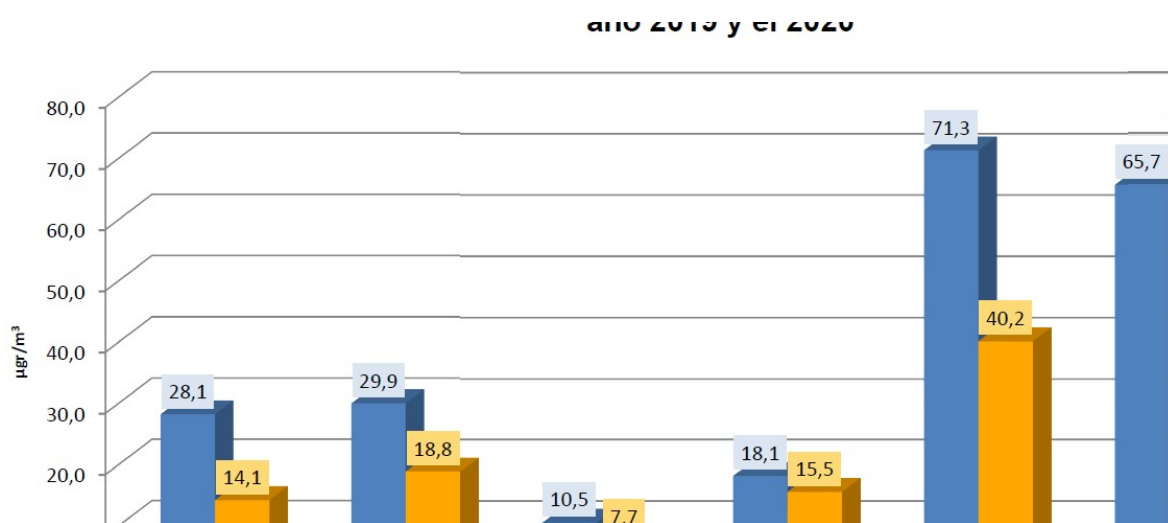
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

De tal modo, se acumulan 11 superaciones desde el 2019, siendo 8 del año 2019. Los problemas asociados a este gas están relacionados con las vías respiratorias, como son el daño en pulmones, la manifestación de ruido al respirar, la sequedad en la garganta, etc. Asimismo, puede ocasionar dolor de cabeza, náuseas y disminuir la resistencia a las infecciones.

Respecto a la materia particulada se trata de una mezcla de distintos componentes con características químicas y físicas diversas, siendo sus posibles efectos sobre la salud función de su tamaño y composición. En concreto, las partículas en suspensión PM10 son aquellas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, polen..., dispersas en la atmósfera, cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 μm , y que son detenidas por la mucosa nasal y laringe causando irritación.

En el año 2020, se superó en 2 ocasiones los valores máximos de concentración de este material. En concreto fueron los días 8 de febrero, 60,10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, y 6 de noviembre, 94,10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. En ambos casos el motivo principal de este aumento fue la entrada de flujos de aire de componente Sur (aire africano) con contenido de polvo mineral. Respecto a las PM2,5, cuyo diámetro es inferior a 2,5 micras, no hay un valor límite diario establecido, aunque si existe un valor límite anual (25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$) pero tampoco se ha superado.

En el siguiente gráfico se observa que los promedios anuales del 2020 son menores que los de 2019 en todos los contaminantes a excepción del ozono. Este hecho puede deberse a las situaciones meteorológicas de vientos de origen africano mencionadas con anterioridad.



Comparativa de los promedios anuales obtenidos de los contaminantes entre 2019 y 2020. Fuente: Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.A., Informe Anual 2020.

8.3. Geología y Geomorfología

En la Península Tingitana se pueden diferenciar tres grandes conjuntos geomorfológicos, determinados básicamente por la tectónica y la litología: uno con modelado típicamente kárstico, aparece en las zonas más elevadas ocupadas por la dorsal caliza; otro, en la zona litoral, cuyas formas están definidas por la erosión marina; y el tercero, que ocupa la región comprendida entre los dos anteriores, cuyo relieve está esculpido por ríos y torrentes.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

De este modo, el Monte Hacho, formado por los gneises más duros y homogéneos, se constituye en la zona más extensa del saliente, presentando una silueta prácticamente simétrica. Se trata, tal y como se ha señalado con anterioridad, de un promontorio peninsular de planta circular y morfología radial que alcanza los 204 m en su cumbre central, con una pendiente promedio del 32,6% que se escarpa en la costa.

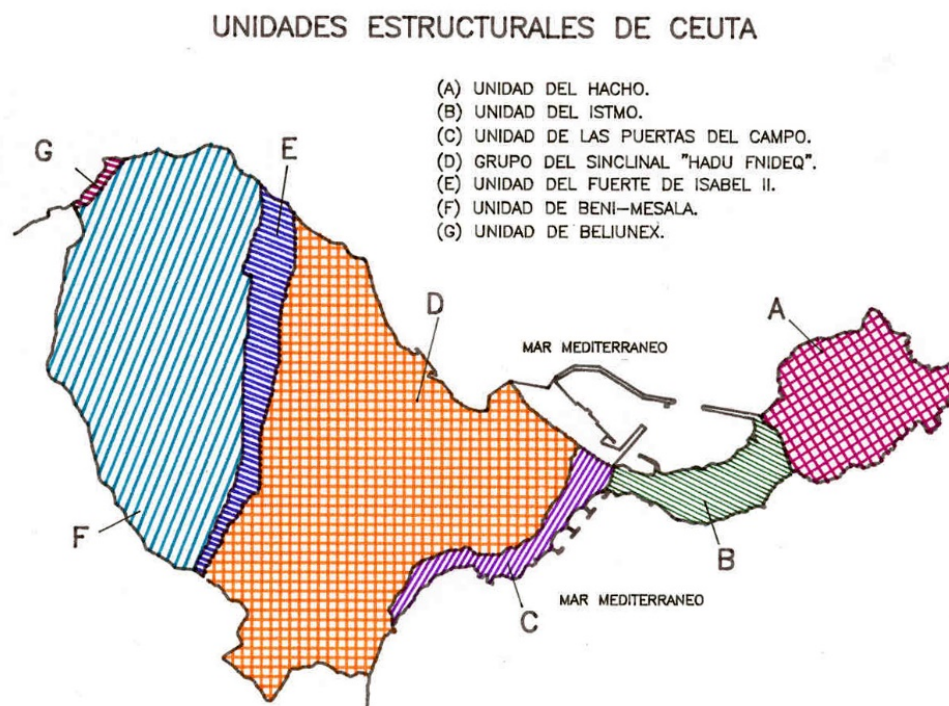
Por otro lado, la zona del istmo, localizada entre el Foso y el Monte Hacho y ocupada por gneises sensibles a la erosión y esquitosos, ofrece una anchura mucho menor y un perfil bastante asimétrico. Esta diferencia de pendientes entre sus dos laderas -escarpada la sur y suave la norte- se debe a la dirección predominante de la foliación de estos materiales que buza hacia el norte. El estrechamiento que sufre esta zona al irse acercando hacia el continente, se debe al paso progresivo de los gneis a micasquitos, mucho más débiles, y a la facturación de los materiales que entran en contacto con las filitas continentales.

Por su parte, el relieve de la zona continental está marcado fundamentalmente por su litología. Las elevaciones de altura importante, como el Ányera, se deben a la presencia de las resistentes barras de cuarcita, junto con la disposición anticlinal de la unidad Beni Mesala. El predominio de las calizas alaveadas de la unidad Hadú-Fnideq, es el origen de otras cumbres de la misma zona, como la del Renegado. Por último, el debilitamiento del relieve que aparece al este de la zona anterior se debe, por un lado, a la falta de consistencia de los materiales del núcleo de la formación anterior, y por otro lado, a la disposición sinclinal de los mismos.

En lo que se refiere a la línea de costa del territorio ceutí se ha de señalar que presenta un acusado relieve. De este modo, existe un gran predominio de acantilados y de pequeños entrantes ocupados por playas muy estrechas, rellenas de materiales de granulometría grosera de colores grises. La intensa urbanización del territorio ha malogrado las mejores playas de que disponía, como la playa del Arenal, que ha desaparecido por la construcción de las murallas de la Marina y el puerto, otras playas desaparecen por la construcción muy próxima de carreteras paralelas a la línea de costa, que impiden los aportes terrígenos.

El mar también ha dejado su marca tierra adentro, a través de la formación, durante las transgresiones interglaciares, de numerosas terrazas de abrasión marina que aparecen en numerosos lugares del territorio ceutí. El proceso de formación parece causado por la combinación de procesos eustáticos y mecanismos epirogénicos o isostáticos. Se pueden apreciar hasta cinco terrazas distintas, estando determinada la importancia de algunas de ellas su poca pendiente, hecho que ha favorecido la construcción de numerosas barriadas como la del Morro y los barrios del Príncipe y del General Muslera.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Unidades estructurales de Ceuta

8.4.Suelos

Ceuta se ubica en una zona mediterránea con influencia atlántica (debido a las corrientes marítimas del estrecho), con veranos secos e inviernos moderados. La escasez de precipitaciones o su concentración temporal también condiciona la formación del suelo y la lixiviación de nutrientes.

En las zonas no urbanizadas, la vegetación mediterránea (matorrales, bosques estacionales, arbustos resistentes) condiciona la acumulación de materia orgánica y la protección del suelo frente a la erosión. El uso urbano intensivo implica sellado (asfalto, edificaciones), movimientos de tierra, rellenos, etc., que alteran los perfiles naturales del suelo.

- En áreas urbanas predominan suelos alterados, rellenos, suelos de mantenimiento (capas artificiales, pavimento, mezclas de tierra con escombros).
- En zonas menos urbanizadas y colindantes con montes o pendientes, se esperan suelos delgados, poco profundos, con presencia de rocas madre próximas, y con cierta erosión.
- En zonas bajas, es posible que haya deposiciones aluviales o suelos más profundos si hay acumulación de sedimentos.
- En arroyos o barrancos pueden formarse suelos húmedos o suelos con menor drenaje.

Al ser una ciudad relativamente densa con actividad portuaria, industrial ligera, transporte y servicios, hay zonas con riesgo de contaminación de suelos. Por eso el PGOU incorpora un inventario de suelos potencialmente contaminados para identificar lugares donde se sospecha que podría haber contaminación histórica o presente. El PGOU de Ceuta identifica 29 terrenos potencialmente contaminados en la ciudad.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Algunos de los desafíos más importantes relacionados con los suelos en Ceuta:

Escasez de suelo disponible: Dado el limitado territorio y la demanda de expansión urbana, la presión sobre el suelo es alta. Esto obliga a una gestión cuidadosa del suelo urbano y urbanizable, evitando cambios desordenados que destruyan suelos fértiles o con valor ambiental.

Contaminación de suelos: El inventario de suelos potencialmente contaminados es una herramienta necesaria, pues algunas parcelas industriales antiguas, tráfico o actividades de mantenimiento pueden haber dejado residuos (metales, hidrocarburos, sales) en el suelo. La identificación y remediación o control de estos sitios es clave para evitar riesgos ambientales o salud pública.

Erosión y degradación del suelo: En pendientes pronunciadas, la acción del agua de arrastre durante lluvias intensas puede erosionar las capas superficiales del suelo, arrastrar materia orgánica y nutrientes, compactar suelos, etc.

Sellado del suelo (impermeabilización): La expansión urbana con pavimentos, carreteras, edificaciones genera sellado del suelo, que impide la infiltración de agua de lluvia, reduce la recarga de acuíferos y altera los flujos de agua superficial.

Desequilibrio entre necesidades urbanas y conservación: La planificación debe equilibrar la necesidad de crecimiento urbano con la preservación de suelos con buen estado físico y químico. Hay zonas que deberían protegerse por su valor ecológico o para mantener funciones ecológicas del suelo (recuperación de agua, biodiversidad).

8.5. Hidrología

La hidrología subterránea, por su parte, está determinada en gran medida por la permeabilidad de los materiales y por la fisiografía del terreno. De este modo, en la zona del Monte Hacho y en el extremo occidental de Ceuta, dadas las fuertes pendientes y la proximidad al mar de estos montes, la escorrentía superficial es importante, disminuyendo, por tanto, la infiltración. Por otra parte, en las zonas de calizas y areniscas, la infiltración aumenta y el almacenamiento de agua es superior.

Hidrología superficial

El territorio ceutí se caracteriza por la escasez de corrientes de aguas permanentes, representadas en unos pocos arroyos, siendo la tónica dominante la presencia de barrancos y cañadas por los que circula el agua procedente de las precipitaciones y, por tanto, de carácter estacional. Se distinguen:

Zona del Monte Hacho

Zona del Monte Hacho: localizado en el extremo oriental de Ceuta, este monte se constituye como la zona peninsular de Ceuta. En el Monte Hacho la red hidrográfica se compone de barrancos dispuestos en posición radial que evacúan el agua en las estaciones húmedas. La cabecera de estas corrientes intermitentes no se encuentra en ningún caso por encima de los 150 m, siendo su desembocadura en el mar.

Zona continental este y del Istmo

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Zona continental este y del Istmo: constituida por el territorio ceutí donde se asienta el núcleo urbano de Ceuta. En esta zona, a su vez, se hace una diferenciación entre los cauces que desembocan en la Bahía de Ceuta (costa norte) y en la Ensenada de Ceuta (costa sur).

Los cauces que desembocan en la costa norte, dentro del casco urbano de Ceuta son, por un lado, el arroyo Benítez, y por el otro, un cauce intermitente, abarrancado, originado en la Loma de las Margaritas. Los aportes principales proceden de las precipitaciones y de pequeñas vaguadas

Zona continental oeste

Zona continental oeste: es aquella localizada en el extremo occidental de Ceuta, limitando con Marruecos. Sus corrientes fluviales vierten sus aguas en el Estrecho de Gibraltar, si bien existe un arroyo que desemboca en la Ensenada de Ceuta (costa sur), denominado Arroyo de las Bombas.

Los cauces más representativos son, de oeste a este, el barranco de Benzú, el barranco de Calamocarro, el barranco del Renegado y el barranco del Infierno. El barranco de Benzú presenta un trazado sinuoso, con una ramificación de tipo dendrítico, localizándose las laderas más escarpadas en el lado externo de las curvas que describe su cauce. Desemboca en la localidad del mismo nombre. Por su parte, el barranco de Calamocarro también presenta una ramificación dendrítica, siendo características sus terrazas.

Por su parte, los barrancos del Renegado y del Infierno están regulados por sendas presas, con objeto de reforzar otras fuentes de abastecimiento a la Ciudad de Ceuta. También, han servido como depósitos reguladores de las aportaciones del arroyo de las Bombas, que no tiene regulación por ser fronterizo con Marruecos. Ambas presas son de materiales sueltos, siendo el volumen almacenado por sus embalses respectivos de 1,65 hm³ para el caso del Renegado, y 0,65 hm³ en el del Infierno.

Además de estos cauces, a lo largo de toda la costa Benítez-Benzú, se encuentran numerosos barrancos de curso estacional originados por la erosión de los materiales como consecuencia de la circulación del agua por zonas de fuertes pendientes (barranco Central, arroyo de San José, cañada del Parrón, barranco del Altabacal, etc.).

Masas de agua superficial de naturaleza costera

De acuerdo a la DMA Directiva marco de aguas (Dir. 2000/60/CE), Se identifican 3 masas de agua superficiales (MASp) de naturaleza costera:

- Bahía Norte : ES150MSPF404900001
- Bahía Sur : ES150MSPF404900002
- Puerto de Ceuta: ES150MSPF417060003

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta: tercer ciclo (2022-2027) concluye que Las masas costeras de la Bahía Norte y Sur (ES150MSPF404900001 y ES150MSPF404900002), a pesar de estar sometidas a ciertas presiones, presentan buena calidad con un estado Global Bueno o mejor.

Por otro lado, la masa de agua muy modificada por la presencia de puerto, que se corresponde a masa Puerto de Ceuta (ES150MSPF417060003), presenta una mala calidad de sus aguas. Los objetivos medioambientales para esta masa de agua son:

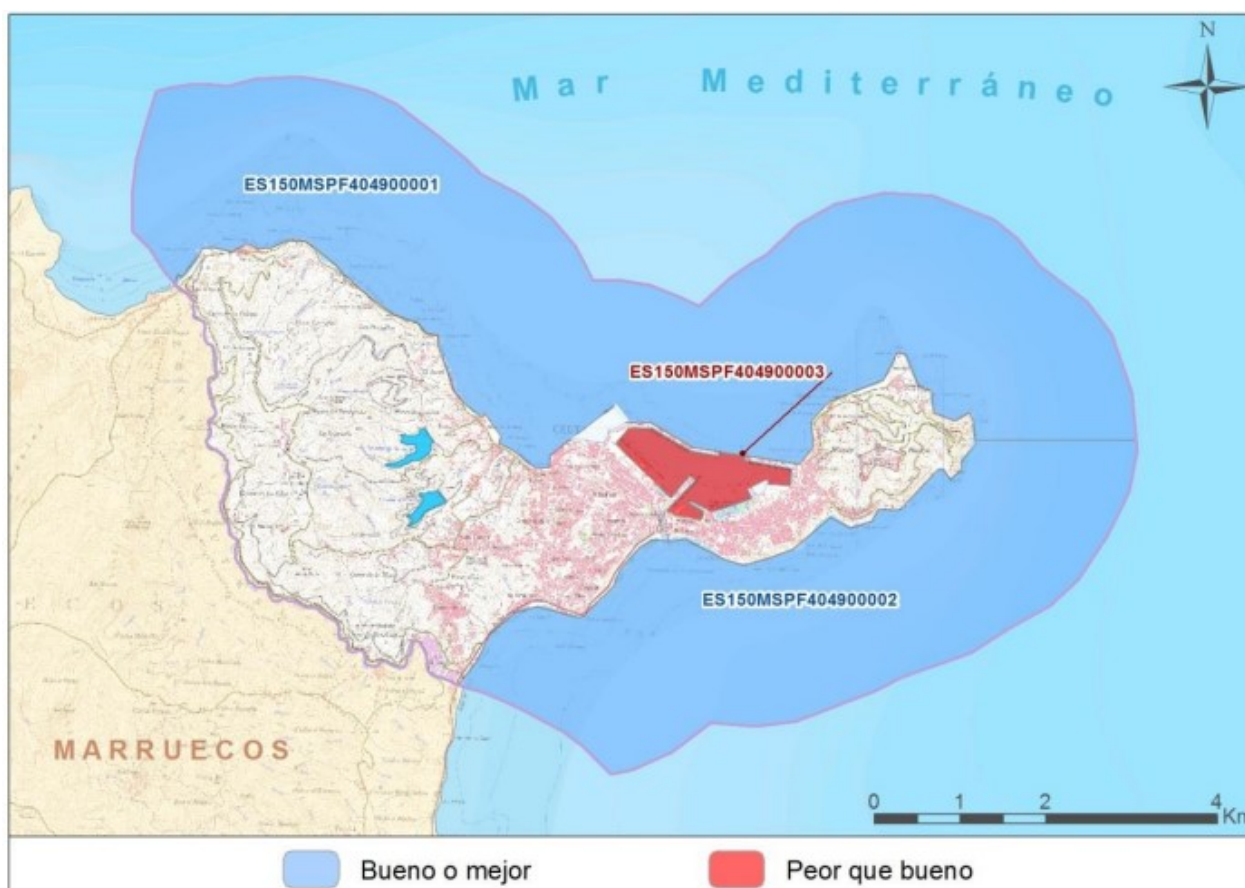
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- a) Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficial.
- b) Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas
- c) Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias

Tabla 10. Estado o Potencial Ecológico de las MASp.

Código UE MASp	Nombre	Estado o potencial ecológico	Estado químico	Estado global (*)
ES150MSPF404900001	Bahía Norte	2-bueno	2-bueno	Bueno o mejor
ES150MSPF417060002	Bahía Sur	2-bueno	2-bueno	Bueno o mejor
ES150MSPF404900003	Puerto de Ceuta	5-malo	3=no alcanza el buen estado	Peor que bueno

Fte: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2022-2027)



Estado global de las MASp (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2022-2027))

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Hidrología subterránea

Acuífero aluvial

El acuífero aluvial está constituido por los depósitos aluviales asociados a los arroyos de Benzú, Calamocarro y las Bombas.

En primer lugar, se ha de señalar que el arroyo Benzú está limitado en sus bordes y en su base por materiales esquistosos de carácter impermeable. Por su parte, este acuífero, en el espacio asociado al arroyo de Calamocarro presenta una anchura máxima de 15 m y una extensión de 600 m, siendo el espesor de sus materiales aluviales de hasta 4 m.

En lo que se refiere al arroyo de las Bombas se corresponde con un conjunto de depósitos de gravas, arcillas y arenas que constituyen un acuífero aluvial de 5 a 7 m de espesor medio.

Acuífero carbonatado de Benzú

Se trata de un afloramiento de materiales calcáreos en Benzú, de alta permeabilidad secundaria, pertenecientes a la Dorsal Bético-Rifeña.

Acuífero Sébtido-Ghomaride

Este acuífero, localizado en la zona del Monte Hacho, presenta en conjunto unos materiales con una permeabilidad primaria muy baja, siendo su componente predominante la permeabilidad secundaria producida por fisuración.

Al ser rocas poco solubles, las fisuras no son agrandadas por efecto del agua, sino que la alteración de éstas produce arcillas que las taponan, aunque esto ocurre en menor medida en las cuarcitas. La presión litostática de las rocas hace que estas fisuras estén más comprimidas conforme aumenta la profundidad. Por tanto, de forma general, los mayores rendimientos se consiguen en la parte superficial descomprimida y, por tanto, más abierta, lo que condiciona un aumento de la permeabilidad.

Estado de las masas de agua subterráneas

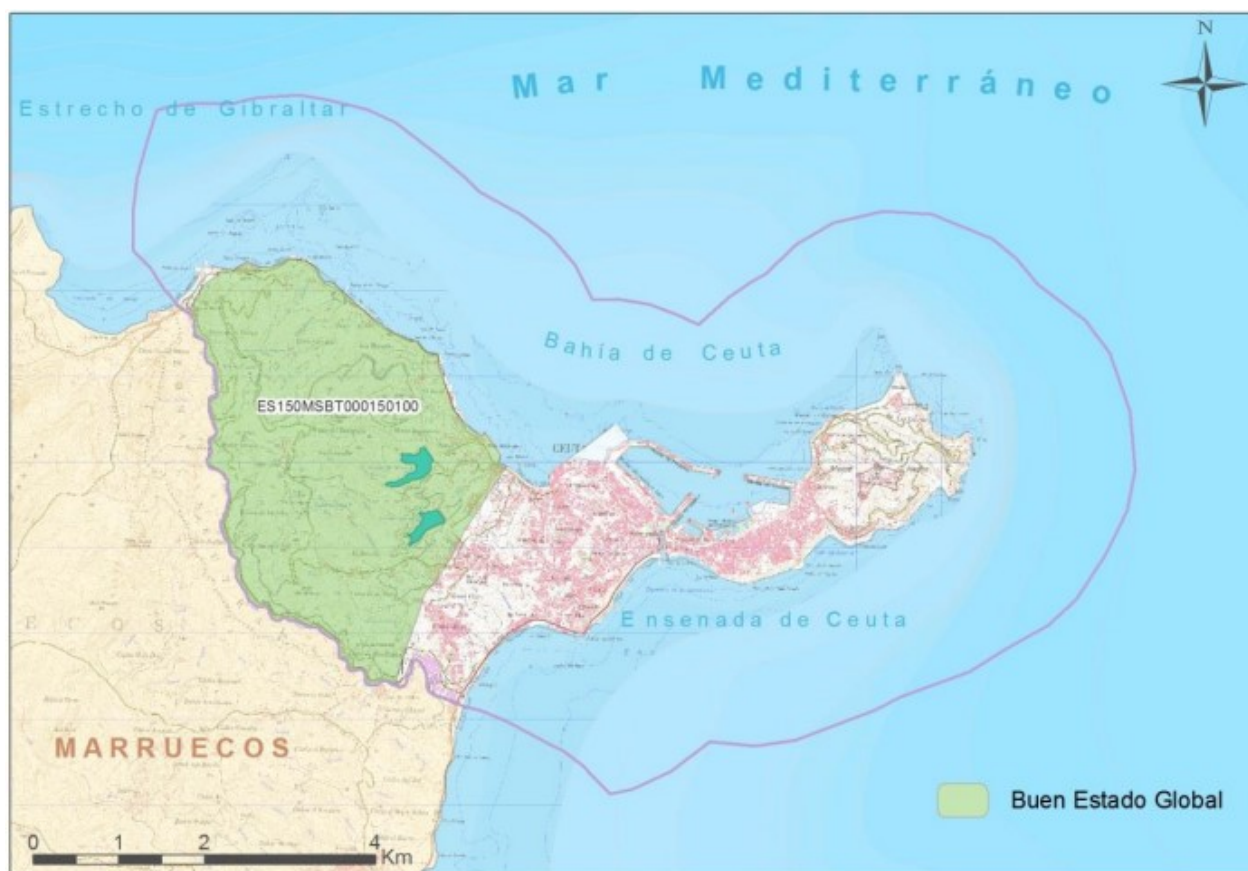
La masa de agua subterránea Acuífero del Occidente Ceutí, MASb: ES150MSBT0000150100, no cuenta con un índice de explotación significativo. Cabe destacar que la recarga casi exclusiva de estos acuíferos se produce principalmente por la recarga directa del agua de lluvia, que está estrechamente relacionada con la capacidad de infiltración del terreno. No obstante en la zona del istmo y zonas cercanas, la recarga directa del agua de lluvia es menor debido a la impermeabilización producida por la ciudad, siendo su principal recarga las pérdidas procedentes de la red de abastecimiento.

Tabla 12. Estado global de la masa de agua subterránea

Código MASb	Nombre MASb	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado global
ES150MSBT000150100	Acuífero del Occidente Ceutí	Buen Estado	Buen Estado	Buen Estado

. Fte: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2022-2027)

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Estado Global de la masa de agua subterránea. (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2022-2027))

8.6. Vegetación

La vegetación potencial de Ceuta está relacionada con la asociación *Myrto communis-Quercum suberis*, donde el bosque autóctono que cubriría prácticamente la totalidad de la superficie ceutí estaría integrado por *Quercus canariensis* y *Quercus suber*. No obstante, debido al temprano inicio de las actividades humanas en la zona se ha modificado notablemente el paisaje vegetal natural.

Se ha de señalar que la práctica totalidad de los substratos sobre los que se desarrolla la vegetación actual de Ceuta son de naturaleza silíceo, si bien, es en la pequeña representación calcárea de Benzú donde se puede encontrar la mayor concentración de elementos florísticos singulares por su rareza y endemidad.

Asimismo, con carácter general, las especies que se desarrollan en este territorio son de distribución mediterránea, si bien son también numerosas las de distribución atlántica y las de amplia distribución.

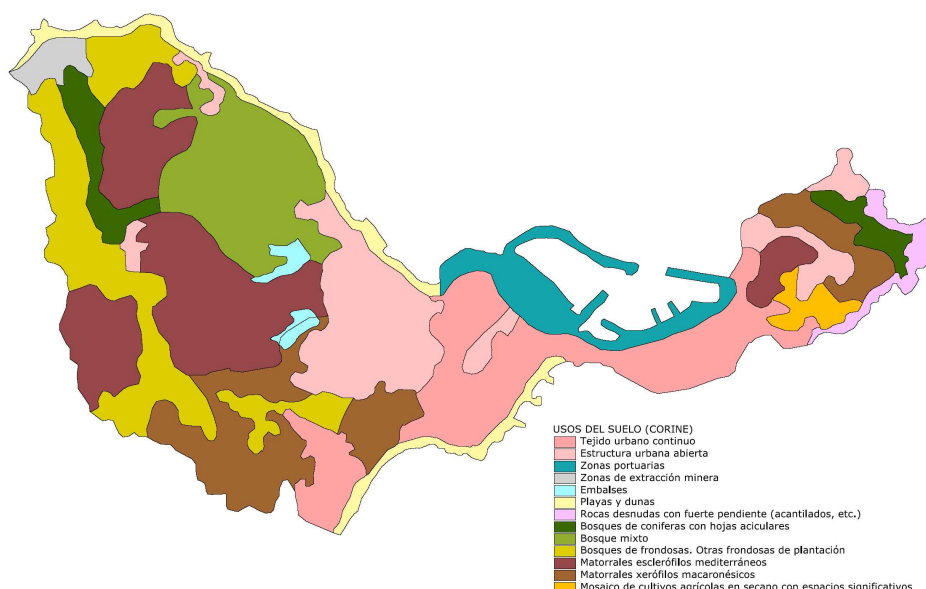
El siguiente mapa muestra la vegetación y coberturas del suelo en Ceuta.

Vegetación de la zona continental

Este área está ocupado por un matorral bajo, que no suele sobrepasar el medio metro de altura, bastante clareado. Son jarales y formaciones de erguén (*Calicotome villosa*), muy degradados y

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

sustituidos en su mayor parte por plantaciones de eucalipto y pinos, habiéndose mantenido extensas manchas de jaral hacia la vertiente sur, entremezcladas con altabacares (formaciones con menor valor ecológico).



Usos del suelo y vegetación de Ceuta

Las especies más relevantes que se encuentran en esta zona son las siguientes: *Cistus crispus*, *Cistus monspeliensis*, *Drosophyllum lusitanicus*, *Chamaerops humilis*, *Erica arborea*, *Genista tridens*, *Myrtus communis*, *Teucrium fruticans*, *Gnista linifolia*, *Calicotome villosa*, *Daphne gnidium*, *Lavandula stoechas*, *Ampelodesmos mauritanica*, *Hiparrhenia hirta*, *Epipactis helleborine*, *Asphodelus albus*, *Linum triginum*, *Holcus setiglumis*, *Thapsia villosa* y *Pulicaria odora*.

Por su parte en el monte Benzú se encuentra una formación vegetal propia de suelos calizos bastante diversificada, con especies como: *Chamaerops humilis*, *Ulex eriocladus* spp. *funki*, *Rhamnus lycioides* var. *oleoides*, *Quercus coccifera*, *Stachis fontqueri*, *Teucrium polium*, *Erica arborea*, *Lavandula dentata*, *Centaurea aspera*, *Campanula mollis*, *Stipa tenacissima*, *Eryngium dilatatum*, *Scabiosa atropurpurea*, *Centaurea ornata*, *Asteriscus maritimus*, *Fumana procumbens*, *Reichardia gaditana*, *Rupicapnos africana* ssp. *decipiens*, *Mucizonia hispida*, *Leontodon tinginatus*, *Carlina corimbosa*, *Ruta angustifolia* ssp. *abylense*, *Ptilostemon casabonae*, *Parietaria lusitanica*, *Cistus albidus*, *Micromeria graeca*, *Smilax aspera*, *Rumex induratus*, *Sedum sediforme* y *Antirrhinum majus*. Hay que destacar la presencia de *Rupicapnos africana*, especie catalogada “En Peligro de Extinción” (véase capítulo de *Endemismos y especies de interés*).

Por último, en el Bosquete de Anyera, en las proximidades de la frontera con la zona neutral, se localiza una formación de matorral alto con alcornoques de mediano porte y de poca densidad, que se encuentra dominado por Brezo (*Erica arborea*), Arrayán (*Myrtus communis*), Madroño (*Arbutus unedo*) y Coscoja (*Quercus coccifera*).

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Vegetación de la zona del Monte Hacho

En la ladera norte del valle de San Amaro se conserva aún restos de un alcornocal, que en la actualidad se encuentra muy abierto y está mezclado con pinos y eucaliptos de repoblación. Su sotobosque está formado por un matorral muy alto cuyas especies más destacadas son *Quercus suber* acompañado de un jaral casi puro de *Cistus ladanifer* de origen pirofítico.

Asimismo, en aquellas zonas de exposición norte sometidas a vientos casi continuos, la vegetación aparece dominada por la *Genista linifolia*, acompañada de otras especies.

Acantilados costeros

Las especies más destacadas en este hábitat son el *Asteriscus maritimus*, *Limonium emerginatum*, *Plantago macrorrhiza*, *Chritmus maritimus*, *Pistorina hispanica*, *Glacium flavum*, *Samolus valerandi*, *Ampelodesmos mauritanica*, *Asparagus aphyllus* y *Chamaerops humilis*.

Vegetación de ribera

En las riberas de los torrentes predominan *Nerium oleander*, *Mentha suaveolens*, *Gomphocarpus fruticosus*, *Pistacia lentiscus*, *Arnudo donax* y *Rubus ulmifolius*, estando presentes en las márgenes de los cursos de aguas permanentes *Clematis cirrhosa*, *Salix atropurpurea* y *Populus alba*.

Endemismos y especies de interés

El territorio ceutí se caracteriza por presentar multitud de especies endémicas como consecuencia de las particulares condiciones físicas que presenta, y que proporcionan un alto valor natural a este territorio. Estos endemismos se concentran básicamente en la zona de Calamocarro-Benzú, por una parte, y en la de Monte Hacho, por otra.

De todas estas, se ha de destacar por su restringida distribución a nivel mundial, la comunidad *Limonietum emarginati*, localizada en los acantilados del Monte Hacho. La especie característica de dicha comunidad es *Limonium emarginatum*, endemismo del Estrecho de Gibraltar, catalogado como “Vulnerable” según el criterio de la UICN, que se encuentra acompañada por *Asteriscus maritimus*, *Calendula suffruticosa*, *Silene obtusifolia*, *Crithmum maritimum*, entre otras.

Asimismo, las comunidades de jaral-brezal de porte rastrero presentan la planta insectívora *Drosophyllum lusitanicum*, endemismo ibero-mautilánico-atlántico que se desarrolla sobre suelos pobres en nutrientes y arenosos, formando parte de brezales procedentes de la degradación de alcornocales, encuadrables en el orden *Calluno-Ulicetalia*.

Además, se ha de señalar que existen ciertas comunidades rupícolas, con plantas de poco porte que introducen sus raíces en busca de sujeción y algo de humedad entre las pequeñas oquedades de las rocas, como la comunidad del helecho *Davallia canariensis* que, al igual que la especie anterior, es un endemismo ibero-mautilánico-atlántico que participa en comunidades brio-pteridofíticas de la asociación *Anogrammo-Davallietum canariensis*. Por último, y al igual que en caso anterior, se encuentra el Cardo Abilense (*Ptilostemum abylenis*), también especie endémica del norte de Marruecos, que sólo se desarrolla dentro del territorio español en Ceuta, sobre suelos calcáreos (en el Mogote de Benzú), existiendo menos de 300 ejemplares en un área menor de 2 ha.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

8.7. Fauna

Existe un predominio de elementos faunísticos mediterráneos, entre los que destacan aquellos exclusivamente norteafricanos no presentes en la Península Ibérica. Así, en Ceuta viven parientes muy cercanos de especies peninsulares pero bien diferenciados a nivel específico de ellas, imprimiendo una marcada singularidad a la fauna ceutí.

Invertebrados

En lo que se refiere a la fauna invertebrada, destaca el gran número de especies endémicas que se localizan en la Ciudad Autónoma de Ceuta, principalmente invertebrados pertenecientes a la clase de los insectos.

Pertenecientes al orden de los ortópteros se encuentran las especies *Acinipe tibialis* y *Uromenus agareus*, endemismos ibero-magrebíes; *Gryllulus palmetorum*, endemismo exclusivamente norteafricano; y *Thliptoblemmus caliendrum*, especie endémica del noroeste de Marruecos y Ceuta, con una distribución muy restringida en el contexto de la región mediterránea. De otros grupos de insectos destacan como endemismos únicamente norteafricanos, del orden de los dermápteros, *Guanchia circinata*; del orden de los plecópteros, *Protonemura algerica* y *Protonemura talboti*, y como representante de los lepidópteros se encuentra la mariposa diurna, *Zerynthia rumina africana*, endemismo norteafricano.

Por su parte, y en lo que se refiere a invertebrados marinos se ha de señalar que hay un total de cinco especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas: *Charonia lampas* y *Pinna nobilis* – ambas “Vulnerables”-; *Astroides calycularis* y *Asterina pancerii* - incluida en el “Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial”. Por último, resta señalar tres taxones recogidos en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE y, por tanto, estrictamente protegidos: el Grillo Depredador (*Saga pedo*), la Araña Negra de los Alcornocales (*Macrothele calpeiana*) y el Dátil de Mar (*Lithophaga lithophaga*).

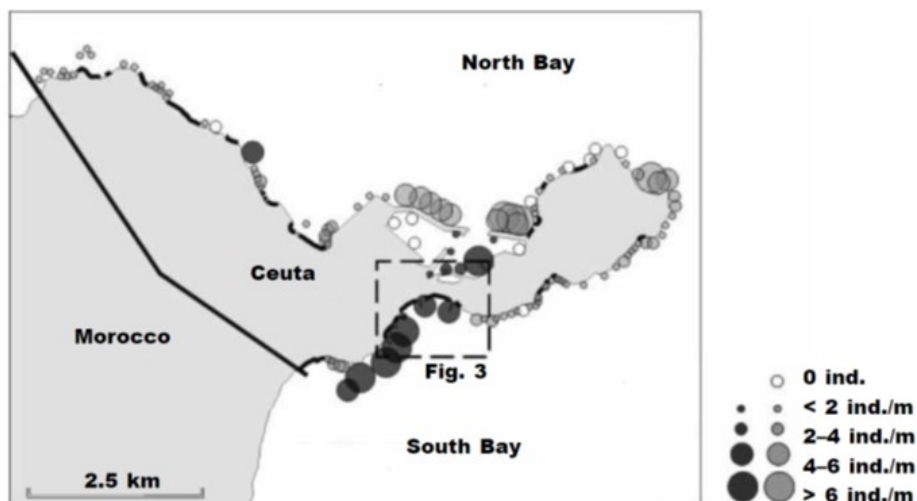
Patella Ferrugínea

Las poblaciones de *Patella ferruginea*, catalogada “En Peligro de Extinción”, son de especial relevancia puesto que la especie se considera extinta en las costas europeas continentales mediterráneas, siendo las poblaciones de Ceuta las únicas de la Unión Europea. Según el censo realizado entre 2006 y 2010.

En España, puede estimarse que el total de ejemplares de *Patella ferruginea* se situaría entre 89.000 y 108.000, encontrándose la mayor parte de ellos, por orden de importancia, en las islas Chafarinas (más del 45% del total), Ceuta (27-28%) y Melilla (21%), donde constituyen poblaciones reproductoras.

Las poblaciones más importantes han sido registradas en la Bahía Sur, con importante influencia mediterránea. Aquellas que se localizan sobre sustratos de alta heterogeneidad topográfica muestran mayores tasas de reclutamiento y menores porcentajes de individuos de gran tamaño, mientras que los sustratos de media a baja rugosidad muestran el patrón contrario. En la siguiente figura se puede observar la distribución general de *Patella Ferrugínea* en Ceuta.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Distribución general de *Patella Ferruginea* en Ceuta. El diámetro de los círculos se corresponde con la densidad de individuos registrados

Anfibios

Dentro de los anfibios que se pueden encontrar en el territorio ceutí, se ha de destacar la presencia de la Salamandra Norteafricana (*Salamandra algira*). Para esta especie se ha calculado un área de ocupación de 18,75 ha, integrada por dos subpoblaciones, siendo las más septentrionales de esta especie y las únicas en el ámbito del Estado español y de la Unión Europea. Debido a su pequeña distribución, puntual y muy localizada, y con reducidos efectivos poblacionales, es extremadamente frágil y vulnerable. Otras especies son: *Discoglossus pictus*, *Hyla meridionalis* y exclusivas norteafricanas *Rana sahárica* y *Bufo mauritanicus*.

Reptiles

Se ha de destacar la presencia de los eslizones *Chalcides colosii* y *Chalcides pseudostratus* (Eslizón Rifeño y Eslizón Tridáctilo del Atlas respectivamente). El primero es un endemismo del Rif, siendo en Ceuta relativamente común en el Monte Hacho y raro en la zona continental. El segundo es un endemismo de Ceuta y Marruecos, donde ocupa la mitad occidental del país. Ambas especies, principalmente debido a la regresión de su hábitat, se las considera en la categoría "Vulnerable" según la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza).

Del grupo de los lacértidos destaca el Lagarto Ocelado del Atlas (*Lacerta tangitana*), especie que en Ceuta está presente en las vertientes norte de la zona continental, asociado casi siempre a matorral y bosques de alcornoques, siendo muy escaso en el Monte Hacho. Se le considera "Casi Amenazado" según la UICN.

La Culebrilla Ciega de Tánger (*Blanus tingitanus*), tiene en Ceuta un área de ocupación muy reducida, siendo rara y escasa, con categoría "Vulnerable".

Por último, señalar que en Ceuta está presente una de las subespecies del endemismo magrebí *Trogonophis wiegmanni*, la Culebrilla Mora (*T.w. elegans*). Especies de reptiles no exclusivas norteafricanas: Galápago Leproso (*Mauremys leprosa*), Tortuga Mora (*Testudo graeca*), Salamanguesa Rosada (*Hemidactylus turcicus*), Salamanguesa Común (*Tarentola mauritanica*), Camaleón (*Chamaleo*

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

chamaleon), Lagartija Colirroja (*Acanthodactylos erythrurus*), Lagartija Ibérica (*Podarcis hispanica*), Lagartija Colilarga (*Psammodromus algirus*), Culebra de Herradura (*Coluber hippocrepis*), Culebra Lisa Meridional (*Coronella girondica*), Culebra de Cogulla (*Maccropotodon cucullatus*), Culebra de Collar (*Natrix maura*) y la Culebra Bastarda (*Malpolon monspessulanus*),

Aves

En primer lugar, es importante destacar la importancia de la Ciudad Ceuta para el paso migratorio de aves a través del Estrecho de Gibraltar, puesto que se ubica en una de las principales rutas migratorias entre África y Europa.

Su situación geográfica la convierte en un lugar clave, tanto en su viaje prenupcial como el postnupcial, siendo el primero de éstos el más espectacular, tanto por el número de aves que acoge el territorio ceutí como por el número que la sobrevuela. Ambos periodos coinciden con la primavera y el otoño respectivamente aunque no es exacto del todo, puesto que desde mediados de diciembre comienzan a observarse movimientos prenupciales de grupos de cigüeñas blancas, y hasta ese mismo mes continuarán cruzando grupos de rapaces cerrando la migración postnupcial.

También se han de destacar aquellas especies marinas y limícolas ligadas a ambientes costeros.

El número de aves en paso y presentes junto a las ocasionales es muy amplio. Alrededor de 140 especies de aves identificadas entre migrantes e invernales de las cuales 56 especies de aves reproductoras. Destacando las rapaces, especies oceánicas y migrantes invernales con especies catalogadas como vulnerables.

Mamíferos

De destacar las especies exclusivamente norteafricanas, ausentes en la Península Ibérica, como el Murciélago Ratonero Moruno (*Myotis punicus*). Asimismo, predominan los elementos faunísticos mediterráneos, destacándose también entre ellos las especies exclusivamente norteafricanas, ausentes en la Península Ibérica. Tal es el caso del Puercoespín (*Hystrix cristata*), catalogado como “En Peligro” según la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), y que ha sido detectada dentro del territorio ceutí en la cuenca del arroyo de Calamorro y en los alrededores del embalse del Renegado y del Infierno; Ratón Listado (*Lemmiscomys barbarus*) presente en todo el territorio ceutí tanto en la zona continental como en el Monte Hacho; y *Elyomis mumbyanus*, presente en todo el norte de África, no hay apenas datos de sus poblaciones por lo que ambas especies se encuentran catalogados como “Datos Insuficientes”.

Además del conejo, está presente en Ceuta la Liebre Magrebí (*Lepus schlumbergeri*), cuya distribución es el noreste de África. Debido a la escasez de datos recogidos de sus poblaciones se encuentra catalogada como “Datos Insuficientes”. Se encuentra presente entre los 100 y 400, estando localizada en el territorio ceutí en zonas de matorral con media o baja cobertura.

Por último, señalar la presencia del Chacal (*Canis aureus*) que, a pesar de tener una distribución por toda la mitad norte de África y del sureste europeo, en Ceuta sus poblaciones han disminuido drásticamente en los últimos años, estando catalogada como especie “En Peligro”.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

8.8. Espacios Naturales Protegidos

La localización estratégica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la vertiente africana del Estrecho de Gibraltar, unida a su peculiar geomorfología, sus características climáticas y su naturaleza costera, en un punto de confluencia entre dos mares, han determinado la existencia en este territorio de unas áreas cuyos valores naturales las han hecho merecedoras de protección.

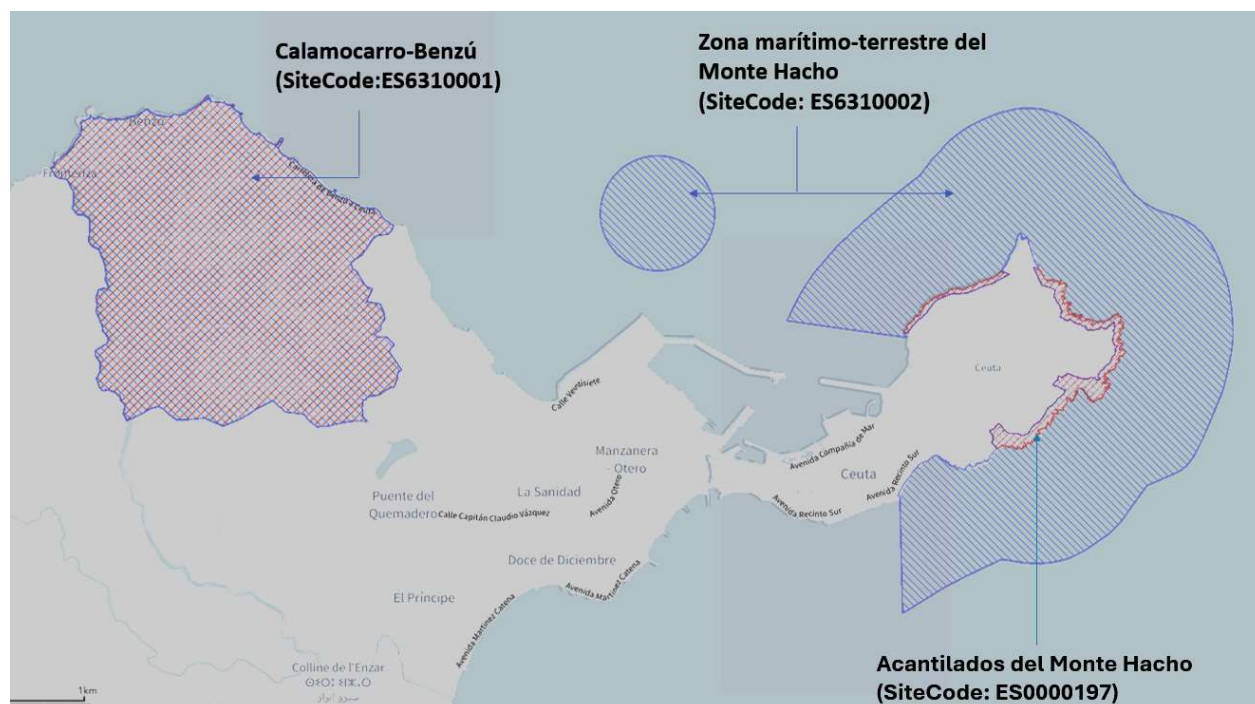
De este modo, en el territorio sobre el que se asienta Ceuta se encuentran una serie de zonas que por sus características naturales han entrado a formar parte de ese entramado coherente de espacios naturales de interés que constituye la Red Natura 2000.

Forman parte de la Red Natura 2000 los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) siguientes:

- LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú (ES6310001)
- LIC Zona Marítimo Terrestre del Monte Hacho (ES6310002)
- ZEPA Acantilados del Monte Hacho (ES0000197)

Asimismo, a lo largo de 1.900 ha de la Ciudad Autónoma de Ceuta se localiza el Área Importante para las Aves (IBA) n.º 247, de Ceuta, definida según los criterios de la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife). El Área Importante para las Aves del Estrecho (n.º 404) ocupa la superficie marina del estrecho de Gibraltar en su totalidad.

La figura siguiente muestra la localización de estos sitios.



Localización de los sitios Red Natura 2000

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú (ES6310001)

La presencia significativa en Calamocarro-Benzú de hábitats y taxones de interés comunitario, unido a su importancia ornitológica en relación con el fenómeno migratorio y el elevado número de taxones endémicos típicamente norteafricanos existentes justificó la designación de este espacio como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Sus 601,81 hectáreas ubicadas al oeste del territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta albergan principalmente matorrales y pinares mediterráneos, aunque destacan por su representatividad los acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas (HIC 1230) y los prados calcáreos cársticos o basófilos de *Alyso-Sedion albi* (HIC 6110*), este último considerado hábitat prioritario. También es importante la comunidad *Rupicapnetum africanae*, hábitat de elevada riqueza florística y con gran número de endemismos, que constituye la única formación calcícola exclusivamente norteafricana de todo el territorio español y de la Unión Europea.

Por ser especies de interés comunitario, dentro del espacio son relevantes ciertos murciélagos como *Rhinolophus hipposideros* y el endemismo *Myotis punicus*; entre los reptiles, *Testudo graeca* y *Mauremys leprosa*; y el invertebrado *Patella ferruginea*, especie amenazada que sólo está presente en el sur de la Península Ibérica y norte de África. Además, también se ha localizado el anfibio *Salamandra algira*, endemismo del Magreb catalogado como vulnerable.

La enorme importancia ornitológica del espacio se concreta en el fenómeno migratorio a través del Estrecho de Gibraltar. Un total de 41 especies de aves del anexo I de la Directiva 79/409/CEE concurren de forma regular en la zona. De ellas, *Alectoris barbara*, *Galerida theklae* y *Sylvia undata* son residentes habituales con escasos efectivos; y *Egretta garzetta* y *Sterna sandvicensis* son invernantes habituales también con escasos efectivos. Asimismo, *Buteo rufinus cirtensis* es residente habitual y nidifica en la zona, siendo esta la única referencia para el Estado Español.

Por último, también es destacable la presencia de ciertos taxones orníticos exclusivamente norteafricanos, que no están presentes en la Península Ibérica, tales como *Fringilla coelebs africana*, *Parus caeruleus ultramarinus*, *Strix aluco mauritanicus*, *Corvus corax tingitanus*, *Pycnonotus barbatus* y *Tchagra senegala*.

LIC Zona Marítimo Terrestre del Monte Hacho (ES6310002) y ZEPA Acantilados del Monte Hacho (ES0000197)

El Lugar de Importancia Comunitaria Zona Marítimo-Terrestre del Monte Hacho, en el que se incluye la Zona de Especial Protección para las Aves Acantilados del Monte Hacho, está conformado principalmente por tres tipos de hábitats costeros en excelente estado de conservación que además están catalogados de interés por la normativa europea: acantilados, arrecifes y cuevas marinas.

En el área emergida, destacan los acantilados donde está presente el *Limonium emarginatum*, una especie endémica del Estrecho de Gibraltar. Especial relevancia cobra la zona Este del espacio protegido donde existen acantilados verticales o subverticales que llegan en algunos puntos a los cincuenta metros de altitud.

En la zona intermareal predomina el hábitat de arrecifes, que hacia el Noroeste presenta afloramientos de roca madre, mientras que en el resto del espacio dominan los entrantes y salientes de los acantilados. Sobresale especialmente la presencia *Patella ferruginea*, así como las formaciones de céspedes de *Fucus spiralis*. En esta zona también existe un buen número de pequeñas cuevas que quedan al descubierto con la marea baja, formando parte del otro hábitat de interés comunitario.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Este espacio Red Natura 2000 es un área de paso obligado de numerosas especies en sus migraciones, como es el caso de las aves; siendo especialmente relevante por su naturaleza costera y sus hábitats para las aves marinas.

Finalmente, cabe destacar la presencia de *Caretta caretta* y mamíferos marinos tales como *Delphinus delphi*, *Grampus griseus*, *Balaenoptera borealis*, *Balaenoptera acutorostrata*, entre otros, sumando hasta un total de diez especies de cetáceos incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

El Área Importante para las Aves de Ceuta (n.º 247) se extiende por una superficie de 1.900 ha, en un territorio comprendido entre el nivel del mar y los 360 m de altitud.

La importancia ornitológica de esta zona reside fundamentalmente en el fenómeno migratorio, siendo este enclave un lugar de paso de 35.000 rapaces y cigüeñas en primavera y más de 50.000 durante el otoño.

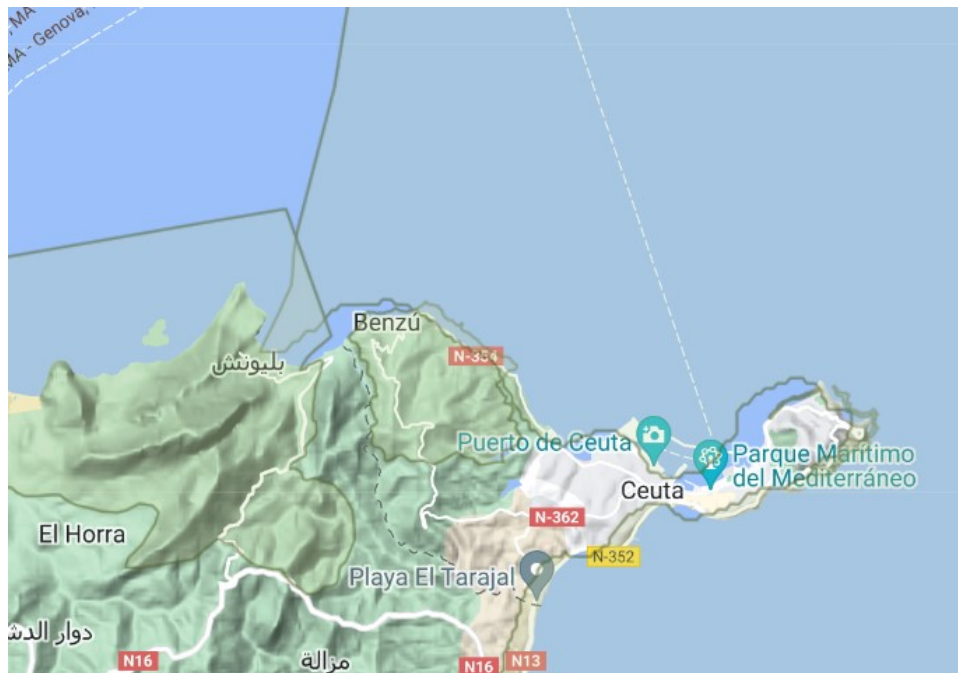
Las importantes cifras que se registran en este territorio como consecuencia del fenómeno migratorio, han determinado la consideración de este lugar como IBA.

***El Área Importante para las Aves del Estrecho (n.º 404)* ocupa la superficie marina del estrecho de Gibraltar en su totalidad.**

De acuerdo a su descripción por Birdlife International: Alberga uno de los mayores corredores migratorios para las aves marinas de todo el Paleártico occidental. Cada año es atravesado por la práctica totalidad de la población mundial de pardela balear y una parte importante de la de gaviota de Audouin, así como toda la población mundial de pardela cenicienta de la subespecie mediterránea en sus migraciones. Otras especies también utilizan estas aguas en números importantes como son por ejemplo el págalo grande o el charrán patinegro, y es posible que también lo hagan otras especies para las que no se dispone de estimaciones precisas.

Dos montes de Ceuta se incluyen en el Catálogo de los *Montes de Utilidad Pública* bajo las denominaciones de monte “Hacho” y monte “Benzú, de Ingenieros y sin denominación especial”.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Localización de la IBA 404. Fuente Birdlife International

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

8.9. Paisaje

La Ciudad Autónoma de Ceuta se extiende por una superficie de apenas 20 km². Sin embargo, este pequeño territorio presenta una gran heterogeneidad en el relieve que determina la presencia de diversos paisajes. La presencia del mar y el relieve abrupto ofrecen diferentes condiciones a las que se adaptan diferentes comunidades vegetales. Esto, junto con la influencia del hombre, ha configurado un paisaje heterogéneo que se describe y analiza a continuación.

Se analiza el paisaje desde el punto de vista estético y, de manera especial, teniendo en cuenta la realidad geográfica en la que se manifiesta y a la percepción del observador de su contenido. Así, el análisis e interpretación del paisaje que se realiza se centra en los tres elementos que configuran su expresión: el objeto observado o escena (espacio geográfico o contenido territorial), el proceso de percepción que realiza el observador al contemplar la escena y la apreciación del paisaje por el observador.

En el análisis del paisaje se consideran una serie de factores interrelacionados que determinan sus características específicas. Estos factores se pueden agrupar en:

- Físicos: relieve y fuerzas que lo originan, rocas, suelo, agua, procesos geomorfológicos y clima.
- Bióticos: vegetación -tanto espontánea como cultivada-, y fauna.
- Incidencia humana: actividades agrícolas, ganaderas, forestales, obras públicas, industria y minería, urbanizaciones y edificaciones, actividades turísticas, etc.

Según las características fisiográficas y la vegetación y usos del suelo actuales del territorio de Ceuta, pueden diferenciarse cuatro unidades de paisaje:

- Unidad de paisaje 1: Zona serrana occidental (Calamocarro-Benzú)
- Unidad de paisaje 2: Zona occidental de transición
- Unidad de paisaje 3: Zona del istmo
- Unidad de paisaje 4: Zona de la península oriental (Monte Hacho)

En la siguiente figura se muestra de manera esquemática el proceso realizado para la definición de las unidades de paisaje mencionadas:

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

8.10. Patrimonio cultural

El Patrimonio Histórico de Ceuta es definido por el Plan de Ordenación Urbana como “el conjunto de bienes inmuebles de interés cultural (artístico, arqueológico y natural) que constituyen el legado histórico de la ciudad de Ceuta.”, abordándose las condiciones de protección del mismo en el título décimo de las Normas Urbanísticas.

En lo que respecta al patrimonio arquitectónico y monumental, el PGOU establece a tal efecto los dos niveles de protección siguientes:

El NIVEL 1 (protección integral) pretende preservar todos los rasgos intrínsecos del elemento (arquitectura, forma y cuantía de ocupación del espacio) que lo singularizan como parte integrante de dicho patrimonio.

El NIVEL 2 (protección ambiental) se refiere a aquellas características arquitectónicas del edificio que determinan su presencia en el entorno y definen su articulación con el espacio exterior.

Y, si bien el Plan prevé un ulterior desarrollo de catálogos, declaraciones de interés histórico y artístico, planes y normas especiales de protección, etc., incluye sendos listados de elementos protegidos para cada uno de los niveles anteriores. El primero –relativo al NIVEL 1– contiene un total de 35 elementos: diez de ellos corresponden a piezas arquitectónicas y el resto se reparte entre obras de fortificación (castillos, fuertes y algunas murallas) y varios yacimientos arqueológicos. El segundo –relativo al NIVEL 2– incorpora otros 88, la mayoría de los cuales son edificios (civiles, militares o religiosos), aunque también se adscriben a esta categoría los recintos amurallados del Monte Hacho, La Almina y la Ciudad, con excepción del conjunto de las Murallas Reales.

Tabla 13. Patrimonio Cultural: Elementos Protegidos Nivel 1

ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL NIVEL 1		
1.	ÁFRICA, PLAZA	(Parroquia Ntra .Sra. De África)
2.	ÁFRICA, PLAZA	(Santa Iglesia Catedral)
3.	ARCOS QUEBRADOS	(Antiguo Acueducto Romano)
4.	ARROYO DE LAS BOMBAS	(Comandari Nuevo)
5.	ARROYO DE LAS BOMBAS	(Comandari Viejo)
6.	ARROYO DE LAS BOMBAS	(Mezquita de Sidi-Brahim)
7.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte Anyera)
8.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte Aranguren)
9.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte Isabel II)
10.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte Mendizábal)
11.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte Piniers)
12.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte del Renegado)
13.	CAMPO EXTERIOR	(Fuerte San Francisco de Asís)
14.	CLAUDIO VÁZQUEZ	(Cuartel Regulares - Puerta)
15.	MARINA ESPAÑOLA, PASEO	(Plaza de la Paz -Baños Árabes)
16.	MILLÁN ASTRAY, 1	(Casa de los Dragones)

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL NIVEL 1		
17.	MONTE HACHO	(Fortaleza del Hacho)
18.	MONTE HACHO	(Fuerte del Desnarigado)
19.	MONTE HACHO	(Murallas Fortaleza Hacho)
20.	MURALLAS MERÍNIDAS	(Murallas Merínidas)
21.	MURALLAS REALES	(Conjunto de Murallas Reales (o del Ángulo) recogido en la delimitación del Plan Especial PT 1
22.	PRÍNCIPE ALFONSO, BARRIADA	(Fuerte Príncipe)
23.	REYES, PLAZA	(Portada Antiguo Gobierno)
24.	REVELLÍN, PASEO	(Paseo Revellín, nº 30 -Museo Municipal)
25.	SAN AMARO	(Castillo de San Amaro)
26.	SAN AMARO, AVENIDA	(Pabellón Cuartel las Heras)
27.	SAN ANTONIO	(Conjunto Ermita)
28.	SANTA CATALINA	(Castillo de Santa Catalina)
29.	SARCHAL	(Fuerte del Sarchal)
30.	GRAN VÍA	(Basílica Paleocristiana)
31.	BRULL Nº 15	(Torre de la Vela)
32.	MONTE HACHO	(Torrecilla Murallas)
33.	SERRALLO	(Fuerte del Serrallo)
34.	FUENTE CABALLO	(Casinillo de la Legión)
35.	GALERÍAS DE MINA	

Tabla 14. Patrimonio Cultural: Elementos Protegidos Nivel 2

ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL NIVEL 2		
1.	ÁFRICA, PLAZA	(Comandancia General - Cuartel General)
2.	ÁFRICA, PLAZA	(Palacio Municipal)
3.	ÁFRICA, AVENIDA	(Mezquita Yemalquivir)
4.	AGUSTINA DE ARAGÓN Nº 4	
5.	ALFAU Nº 4	
6.	ALFAU Nº 12	
7.	ALFAU Nº 14	
8.	ALFAU Nº 13	
9.	ALFAU Nº 15	
10.	ALFAU Nº 16	
11.	BRULL Nº 12	(Parroquia Ntra. Sra. del Valle)
12.	CAMOENS Nº 8	(Casino Militar)
13.	CAMOENS Nº 10	(Iglesia de San Francisco)

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL NIVEL 2		
14.	CAPITÁN CLAUDIO VÁZQUEZ	(Mezquita -Cementerio Musulmán)
15.	CAPITÁN CLAUDIO VÁZQUEZ	(Mezquita Sidi Embarek)
16.	COLON, PASEO	(Antigua Estación de Autobuses)
17.	COLON, PASEO	(Murallas - Cinturón Ronda Sur)
18.	COLON, PASEO	(Murallas - Foso Almina)
19.	COMANDANTE AYUSO, GLORIETA	(Pabellón)
20.	CONSTITUCIÓN, PLAZA	(Foso Almina)
21.	CORTADURA DEL VALLE	(Cuartel del Teniente Ruiz)
22.	ESPAÑA, AVENIDA	(Albergue Militar General Galera)
23.	ESPAÑA, AVENIDA	(Chalet Ybarrola)
24.	ESPINO Nº 11	
25.	FUENTE CABALLO	(Murallas - Cinturón Ronda Sur)
26.	GARCÍA, CALLE	(Chaflán a callejón)
27.	GENERAL YAGÜE Nº 5	
28.	GENERAL YAGÜE Nº 6	
29.	GENERAL YAGÜE Nº 7	
30.	GENERAL YAGÜE Nº 9	
31.	INDEPENDENCIA	(Paño de Murallas/Escudo/Baluarte)
32.	ISABEL CABRAL Nº 2	
33.	JÁUDENES Nº 11	
34.	JÁUDENES Nº 13	
35.	JUAN DE JUANES	(Puerta Servicio Bomberos)
36.	MADRID, AVENIDA	(Antigua Estación Ferrocarril)
37.	MARINA ESPAÑOLA, PASEO	(Murallas Marina)
38.	MARINA ESPAÑOLA Nº 24	
39.	MÉNDEZ NÚÑEZ Nº 3	(Colegio de San Agustín)
40.	MÉNDEZ NÚÑEZ Nº 6	
41.	MIRAMAR, BARRIADA	(Antigua Estación Miramar)
42.	MONTE HACHO	(Murallas - Cinturón Ronda Sur)
43.	MUELLE ESPAÑA	(Edificio de la Junta del Puerto)
44.	OTERO, AVENIDA	(Pabellón Cuartel de Automovilismo)
45.	OTERO, AVENIDA	(Residencia Otero)
46.	PADILLA Nº 4	(Residencia Militar)
47.	PALMERAS	(Paño Murallas)
48.	PALMERAS Nº 2, PASEO	(Antiguo Hotel Majestic)
49.	PALMERAS Nº 4, PASEO	
50.	PALMERAS Nº 6, PASEO	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL NIVEL 2		
51.	PALMERAS Nº 30, PASEO	
52.	PINO GORDO	(Murallas Cinturón Ronda Norte)
53.	POZO RAYO, CARRETERA	(Murallas Cuartel)
54.	REAL Nº2	
55.	REAL Nº 9	
56.	REAL Nº 11	
57.	REAL Nº	
58.	REAL Nº 26	
59.	REAL Nº 37	(Parroquia Ntra. Sra. de los Remedios)
60.	REAL Nº 59	
61.	REAL Nº 74	
62.	REAL Nº 101	
63.	REAL Nº 103	
64.	REAL Nº 105	
65.	REAL Nº 118	
66.	RECINTO SUR	(Murallas - Cinturón Ronda Sur)
67.	RECINTO SUR Nº 9	
68.	REVELLÍN Nº 1, PASEO	(Casa Trujillo)
69. a 76	REVELLÍN Nº 7, 9, 12, 14, 17, 19, 20, 22, PASEO	
77.	SAN AMARO, CARRETERA	(Muralla - Cinturón Ronda Norte)
78.	SAN JOSÉ, PLAZA	(Hogar Ntra. Sra. de África)
79.	SANTANDER	(Murallas -Cinturón Ronda Sur)
80.	SARGENTO CORIAT Nº 2	(Antiguo Hotel Alhambra)
81.	SARGENTO CORIAT Nº 4	
82.	SARGENTO CORIAT Nº 6	
83.	SARGENTO MENA	(Esquina General Yagüe)
84.	SERRANO ORIVE Nº 1	
85.	TENIENTE ARRABAL Nº 2	
86.	TENIENTE OLMO	(Murallas - Foso Almina)
87.	TENIENTE RUIZ Nº 2, PLAZA	(Tertulia Flamenca - Antiguo Banco Español)
88.	PUERTO	(Lonja y Hogar del Pescador)

Bienes de interés cultural

Los Bienes de Interés Cultural (BIC) están constituidos por todos los bienes inmuebles y algunos bienes muebles con la categoría de interés cultural, es decir, con el mayor grado de protección en el Patrimonio Histórico Español. Dichos bienes quedan protegidos bajo la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985).

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Se consideran asimismo de Interés Cultural, y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley, los bienes contraídos bajo el Decreto de 22 de abril de 1949 (BOE núm. 125, de 5 de mayo) sobre normas para la protección de los castillos.

De los noventa y tres BICs inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español, 87 se ajustan a la protección de castillos, y de los restantes cuatro fueron incoados a iniciativa de la Ciudad Autónoma y dos lo fueron por el Estado.

Ochenta y cinco de ellos fueron declarados con posterioridad a 1992, año de entrada en vigor del actual Plan General de Ordenación Urbana.

De los noventa y tres, setenta y dos tienen categoría de Conjunto histórico, diecinueve de Monumento y dos de Zona Arqueológica.

Los Servicios Técnicos Municipales están realizando una nueva reordenación de la lista de BIC.

El listado y la delimitación de los Bienes de Interés Cultural y sus entornos de protección se encuentran contenida en el plano PPC.1 “Protección del Patrimonio Cultural. Patrimonio Arqueológico Terrestre/ Bienes de Interés Cultural”.

8.11. Montes de Utilidad Pública

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes define en su artículo 5 el monte como “todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas”. También tienen consideración de monte: los terrenos yermos, roquedos y arenales; las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican; los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la comunidad autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal; así como todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable. En contraposición, no tienen la consideración de monte los terrenos dedicados al cultivo agrícola así como los terrenos urbanos y aquellos otros que excluya la comunidad autónoma en su normativa forestal y urbanística.

Por su parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley de Montes, las comunidades autónomas podrán incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública los montes públicos que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión; los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos e infraestructuras; los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento; los que sean destinados a la repoblación o mejora forestal con los fines de protección en ellos indicados; los que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica, a través del mantenimiento de los sistemas ecológicos, la protección de la flora y la fauna o la preservación de la diversidad genética y, en particular, los que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, zonas de especial protección para las aves, zonas de especial conservación u otras figuras legales de protección, así como los que constituyan elementos relevantes del paisaje.

Artículo 13. Montes catalogados de utilidad pública.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

A partir de la entrada en vigor de esta ley, las comunidades autónomas podrán incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública los montes públicos comprendidos en alguno de los siguientes supuestos:

- Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión.
- Los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos e infraestructuras.
- Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.
- Los que sin reunir plenamente en su estado actual las características descritas en los párrafos a), b) o c) sean destinados a la repoblación o mejora forestal con los fines de protección en ellos indicados.
- Los que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica, a través del mantenimiento de los sistemas ecológicos, la protección de la flora y la fauna o la preservación de la diversidad genética y, en particular, los que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, zonas de especial protección para las aves, zonas de especial conservación u otras figuras legales de protección, así como los que constituyan elementos relevantes del paisaje.
- Aquellos otros que establezca la comunidad autónoma en su legislación.

El Catálogo de Montes de Utilidad Pública es un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública, tal y como señala el artículo 16 de la citada Ley de Montes.

Por Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1934 se dispuso de la inclusión de dos montes de Ceuta en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública bajo las denominaciones de monte “Hacho” y monte “Benzú, de Ingenieros y sin denominación especial”, siendo sus principales características las que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 15. Montes de utilidad pública de Ceuta

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CEUTA	
<i>Monte Hacho</i>	<i>Monte Benzú, de Ingenieros y sin denominación especial</i>
Número: 52	Número: 53
Titularidad: Estatal	Titularidad: Estatal
Límites: Norte: Estrecho de Gibraltar Sur y Este: mar Mediterráneo Oeste: Ciudad de Ceuta	Límites: Norte: Estrecho de Gibraltar Este: población de Ceuta Sur: mar Mediterráneo y zonas del Protectorado Oeste: zona occidental del Protectorado
Especies: <i>Pinus pinea</i> y matorral	Especies: Matorral
Cabida total: 156 ha	Cabida total: 1.227 ha
Cabida forestal: 150 ha	Cabida forestal: 1.227 ha
Fuente: “Información Urbanística. Volumen II. Revisión del Plan General de Ceuta. Información Urbanística y Diagnóstico”. Arnaiz Seco, J., 2000	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Por último, resta señalar que la Ciudad Autónoma de Ceuta ejercerá las potestades normativas reglamentarias que considere oportunas de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas por la Ley Orgánica 1/1995, tal y como señala la Disposición Final Cuarta. Potestades Reglamentarias en Ceuta y Melilla, de la citada Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

8.12. Residuos:

El documento del Plan Integral de Gestión de residuos, aprobado por el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada el día 5/09/2018 señala que este debe perseguir una serie de objetivos específicos en la aplicación del principio de desarrollo sostenible, estos son:

- Reducir la generación de residuos, apostar por la reutilización, así como aumentar el nivel de recogida selectiva, incrementando el nivel de separación en origen de las diferentes fracciones contenidas en los residuos para potenciar el consiguiente reciclado tanto de los residuos de origen domiciliario, comercial e industrial.
- Fomentar el reciclado y otras formas de valorización.
- Gestionar de manera segura y adecuada los residuos finales o secundarios resultantes de los procesos de tratamiento, reducir el vertido de aquellos residuos que no hayan sido objeto de tratamiento alguno e impulsar las actuaciones en materia de educación ambiental en el marco de una política de gestión sustentada en criterios de sostenibilidad.

8.13. Riesgos naturales

El Plan Territorial de Protección Civil (PLATERCE) identifica todos aquellos Riesgos Naturales que pueden dar lugar a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, realizando un análisis pormenorizado de cada riesgo, estableciendo medidas preventivas y de actuación adecuadas para cada caso.

El Inventario de Riesgos Naturales del indicado Plan Territorial, se efectúa conforme a la clasificación más común, que es aquella que adopta como criterio el origen del agente que lo provoca.

Además el riesgo de inundación viene determinado por el Plan de gestión de Riesgos de inundaciones, aprobado en enero de 2016, constituyéndose como la principal herramienta de gestión de esta tipología de riesgo.

Riesgos climáticos

La dinámica atmosférica general, caracteriza el clima de la Ciudad por sus contrastes en el espacio y por su irregularidad, sobre todo en lo referente a las precipitaciones, pero no por ello hay que obviar situaciones de emergencia relacionadas con otro tipo de elementos climáticos, como es el caso de temporales por vientos de levante.

La Ciudad es propensa a la presencia de fenómenos meteorológicos adversos, que al materializarse, dan lugar a situaciones de emergencia. Ha sido prevista su inclusión en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos METEOALERTA (AEMET), para avisos previos de situaciones de alertas por riesgos climáticos, estos riesgos se identifican como:

Vientos fuertes. La Ciudad puede verse sometida a situaciones de vientos fuertes, casi exclusivamente de levante, con rachas máximas de 90/100 km/h. en el litoral y 80 km/h en el interior.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Sequías. La sequía es el mal endémico que afecta a la Ciudad, entendiendo por tal, desde el punto estrictamente climático, la ausencia prolongada de precipitaciones. Desde el punto de vista social, hay que ampliar la acepción, entendiéndose tal, la falta de recursos hídricos que pongan en peligro el abastecimiento a la Ciudad.

Olas de calor. Se trata de un calentamiento significativo del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa.

Inundaciones. Pueden ser debidas a avenidas en cauces, desbordamientos, rotura de presas y lluvias torrenciales. El control de la “gota fría”, fenómeno caracterizado por lluvias torrenciales que suelen afectar durante el otoño a las provincias mediterráneas. La mayor concentración de las precipitaciones, y por ello la mayor generación de alertas meteorológicas se efectúan en los meses de septiembre a diciembre.

Temporales de mar. Como ya se ha señalado, el estado de la mar se suele ver alterado por la acción del viento. Son especialmente destructivos los temporales de levante (componente E) que, con más frecuencia de lo deseado, aíslan la Ciudad, impidiendo la comunicación con la Península por vía marítima y haciendo necesaria la actuación de Protección Civil en estas situaciones.

Riesgos geológicos

Movimientos de laderas. De convergencia de fenómenos tectónicos y condiciones morfo climáticas diversas, surgen en nuestra Ciudad laderas y piedemontes que, en su evolución no son siempre estables. También en las culminaciones de accidentes montañosos en los que predomina un cantil rocoso y fuertemente meteorizado, que conduce a la disgregación de algunos de los elementos que lo componen en su caída, y que puede provocar algún accidente de cariz más o menos peligroso. Este riesgo, con respecto a la población, se acentúa en los núcleos urbanos asentados sobre laderas o áreas situadas en la trayectoria de estos movimientos.

Seísmos. La Ciudad Autónoma queda enmarcada dentro de un grado de peligrosidad VI acorde a la escala MSK del mapa de peligrosidad sísmica para periodos de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional. Son movimientos sísmicos perceptibles por la población pudiendo originar situaciones de pánico colectivo. Los daños previsibles en las construcciones son de tipo ligero a moderado en función de la tipología de las mismas.

Riesgos de inundación

La herramienta clave de la Directiva 2007/60 son los planes de gestión del riesgo de inundación regulados por los capítulos 4 y 5 del Real Decreto 903/2010 (artículos 11 al 17).

Los planes de gestión tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

El Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de Ceuta fue aprobado por el Gobierno, en reunión del Consejo de Ministros del 15 de enero de 2016 y publicados en el BOE nº 19, de 22 de enero de 2016.

Las áreas con riesgo potencial significativo de inundación (en adelante, ARPSIs) fluviales de la D.H. de Ceuta revelan que no existen valores demasiado elevados de peligrosidad ni de riesgo; únicamente el “ES150_APSFR_CE004” (Arroyo Benitez) y el “ES150_APSFR_CE007” (Arroyo de las Colmenas) presentan valores algo más altos de riesgo.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

En cuanto a las ARPSIs costeras de la D.H. de Ceuta, del mismo modo, indican que el territorio no posee valores extremos de peligrosidad ni de riesgo. Aun así, se ha destacar que el ARPSI “ES150_ARPSI_CS002” (Ceuta Muralla) es el que presenta mayores valores de riesgo y es aquel sobre el que habría que focalizar la atención principalmente. Asimismo, las ARPSIs “ES150_ARPSI_CS001” (Benzú) y “ES150_ARPSI_CS003” (La Almadraba - N-352), aun con valores de riesgo inferiores al del primer ARPSI, presentan una peligrosidad mayor (principalmente el primero).

Riesgo de incendio forestal

El Plan Especial de Incendios Forestales de la Ciudad de Ceuta lleva a cabo la evaluación del riesgo, basado en el índice creado por la Dirección General de Biodiversidad, en adelante DGB, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en el que se calcula el “Grado Básico de Peligro o Riesgo Local de Incendios”, alcanzando la siguiente clasificación:

En base a este análisis del riesgo se desarrolla el plan de lucha contra incendios, en el que se establecen todas las medidas destinadas a minimizar el riesgo de incendio en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

8.14. Infraestructuras

Infraestructuras hidráulicas

Planta desalinizadora

Ante la continuidad en la insuficiencia de recursos propios y como alternativa, según los estudios realizados, en 1995 se inicia la construcción de una Instalación Desalinizadora de Agua de Mar, con una capacidad de 16.000 m³/día, finalizando en 1997. Con posterioridad fue ampliada hasta alcanzar los 22.000 m³/día.

La Instalación Desalinizadora de Agua de Mar se encuentra en un proceso de ampliación que supondrá un aumento de 10.000 m³/día.

Actualmente, el consumo a la población de la Ciudad Autónoma de Ceuta, asciende a 10.767 hm³/anuales, unos 29.500 m³/día, de los cuales el 75 % es suministrado por la Instalación Desalinizadora de agua de mar y un 25 % es suministrado por los embalses del Renegado e Infierno a través de la Estación de Tratamiento de Agua Potable.

La toma de agua de mar se ha realizado mediante un emisario submarino con una longitud de 45^º m que garantiza una profundidad de 8 a 10 metros de lámina de agua en el punto de toma.

Embalses

Presa del Renegado: El embalse de El Renegado se ubica en el arroyo del Renegado, en el término municipal de Ceuta, (Ciudad Autónoma de Ceuta).

La cuenca del embalse de El Renegado se sitúa totalmente en territorio Ceutí y tiene una superficie de 1,29 Km². El cauce principal o barranco del Renegado presenta una dirección general NE-SO con una pendiente media del 12 % y una longitud total próxima a los 2 Km. El tramo comprendido entre la Presa del Renegado y el mar es de poco más de 700 metros.

Presa del Infierno: La presa de El Infierno está situada en el extremo occidental de Ceuta, en el barranco del mismo nombre el cual desemboca directamente al mar unos 1.050 metros aguas debajo de la presa. La cerrada está situada unos 365 metros aguas arriba del antiguo azud del Infierno.

La red hidrográfica, respecto a las aguas superficiales, se pueden considerar de tipo endorreico. En cuanto a las aguas subterráneas, las fuertes pendientes y la proximidad de las elevaciones provocan una escorrentía superficial grande con la consiguiente disminución de la infiltración.

Infraestructuras de Transportes

Puerto de Ceuta

El puerto de Ceuta es un puerto comercial, de pasajeros y deportivo situado en el enclave español del norte de África de Ceuta. Es uno de los principales puertos que conectan la orilla sur del estrecho de Gibraltar con la norte, junto con los puertos de Tánger y Tánger Med, y el único español, junto con Melilla, enclavado en la zona continental de África.

El puerto dispone de 2 diques de abrigo, uno de 1.500 metros y otro de 500 metros, conocidos como muelles de poniente y levante respectivamente. A estos se unen en el interior del puerto dos muelles principales, el muelle Dato, donde se sitúa la estación marítima, y en perpendicular a la costa el muelle

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

de España, donde se sitúa la torre de control. Además, se dispone de dársenas deportiva y pesquera, y de marina seca.

Actualmente existen numerosas conexiones diarias con el puerto de Algeciras, con varias navieras como Acciona Trasmediterránea, FRS o Balearia. El servicio se realiza con ferrys de alta velocidad, que permiten cruzar el estrecho en aproximadamente 45 minutos.

8.15.Socio economía

Es la Ciudad de Ceuta, un territorio de pequeña dimensión, con tan solo 19,48 Km² lo que da lugar que tenga una densidad de población que alcanza, en 2021 la cifra de 4.222,9 habitantes por kilómetro cuadrado (España 93,8). Un

hecho que confiere a la Ciudad de Ceuta un perfil especial en el contexto de las regiones, tanto españolas como

comunitarias, y conlleva la necesidad de tratamientos concretos frente a problemas específicos, propios de un territorio de muy pequeña dimensión y que tiene un carácter insular en la práctica.

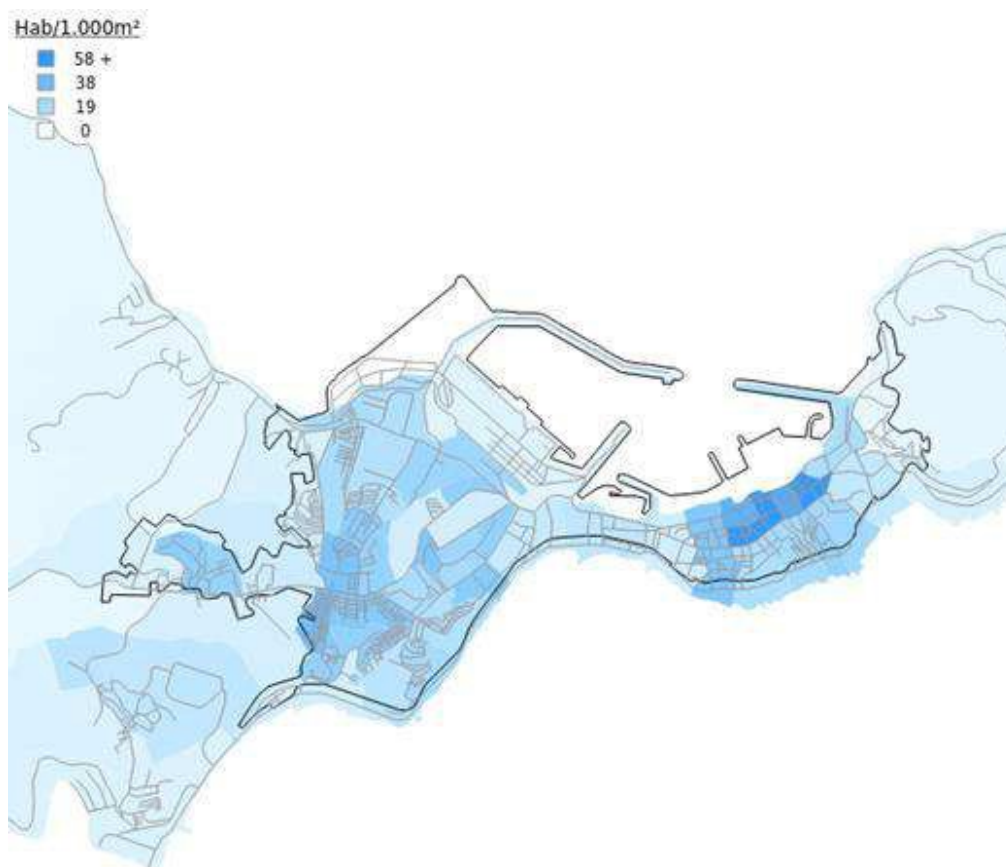
Población.

Según el padrón de 2025, la población del municipio de Ceuta es de 83.664 habitantes y presenta una densidad poblacional de 4.287 hab./km², cuarenta y cinco veces por encima de la media nacional (94 hab/km²). Además, los problemas derivados de esta alta concentración se ven incrementados diariamente si tenemos en cuenta que entran en la Ciudad, por diversos motivos, unas 50.000 personas diarias, disparando la densidad de población hasta los 7.000 hab/km². Por lo tanto, la dinámica de la población tiene una serie de condicionantes como son:

- La escasa superficie en la que se asienta (19,5 km²).
- El hecho de que gran parte de esta superficie está clasificada como suelo no urbanizable protegido y otra parte es de titularidad militar, dificultando así la construcción de viviendas y encareciendo su precio final.
- Carece de industria, por lo que concentra el empleo en la actividad administrativa, el comercio y, en menor medida, en la construcción.
- Expectativas económicas limitadas.

En el siguiente mapa, se puede observar la densidad poblacional por secciones censales en hab/1.000m², mostrando aquellas secciones más cercanas al núcleo urbano una densidad mayor (de entre 38 a más de 58 hab/1.000m²), y las zonas más alejadas del mismo una densidad menor (inferior a 38 y a 19 hab/1.000m²).

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Densidad poblacional Ceuta. Fuente: Foro-ciudad.com

La evolución demográfica del municipio en los últimos 40 años muestra un crecimiento paulatino hasta 2012 y, desde entonces, se ha mantenido estable. En las últimas tres décadas el saldo migratorio (emigran más personas de las que inmigran) ha sido negativo, pero debido a que el saldo biológico es positivo (nacen más personas de las que mueren) apenas ha influido en los niveles de población que ha seguido creciendo poco a poco.

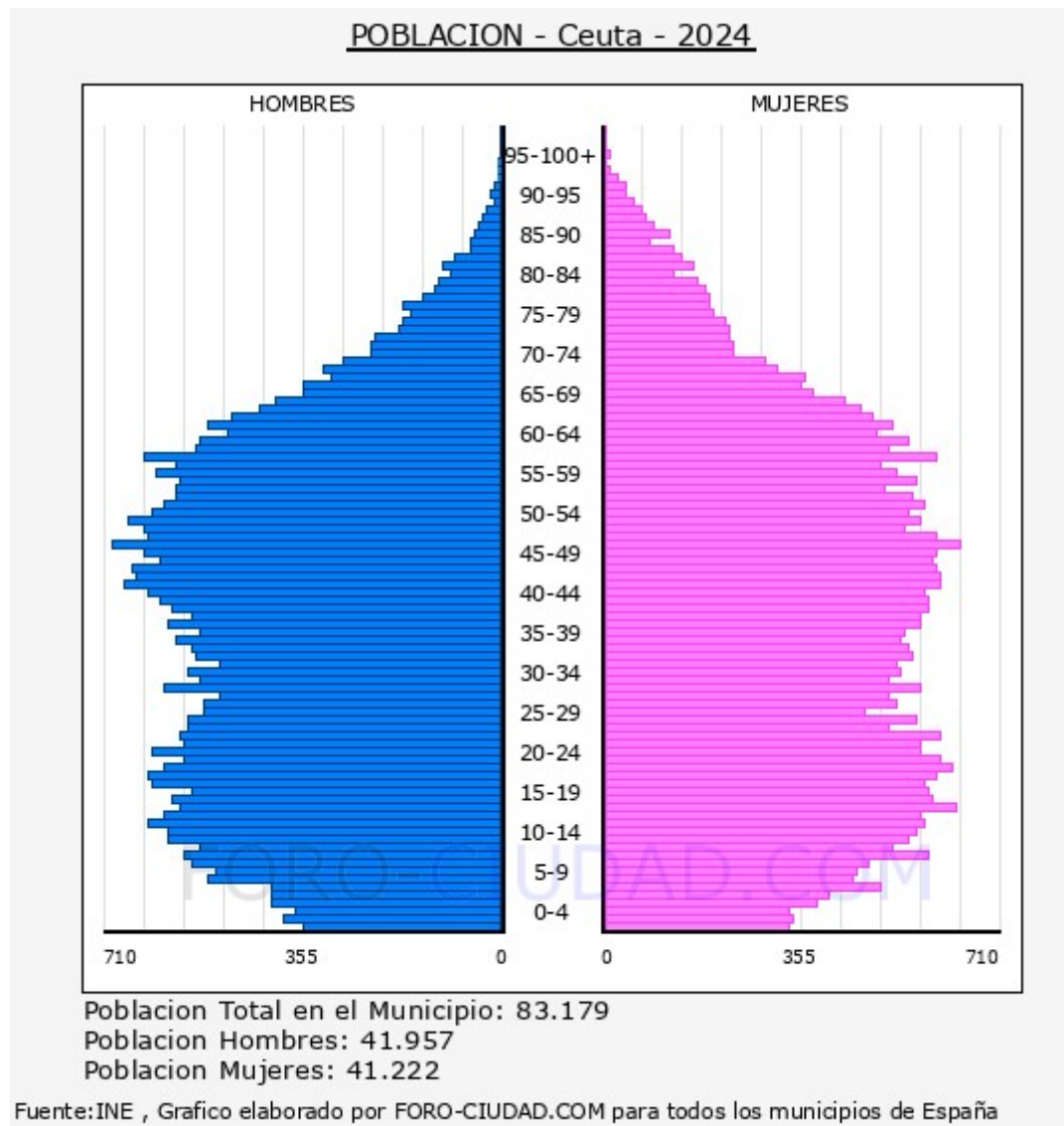
Ceuta presenta una estructura de la población que refleja claramente una población muy joven, convirtiéndola en la población más joven del país. Esto es así porque 11 de cada 100 ceutíes superan los 65 años, un porcentaje muy bajo si lo comparamos con otras comunidades nacionales.

La distribución de la población por géneros no presenta cambios apreciables, con un ligero predominio de la población masculina, de apenas medio punto porcentual en la participación en la población total. Su distribución por edades muestra un proceso intenso de envejecimiento de la población a medio y largo plazo, toda vez que los grupos de edad con mayor presencia, son los que se sitúan entre 40 y 59 años. La situación comparada con la española es claramente diferente y con menos pérdida de intensidad en cuanto al relevo generacional.

En cuanto a la pirámide poblacional, Ceuta presenta una pirámide que tiende hacia un patrón regresivo, con la base ligeramente más estrecha que la zona central y un porcentaje de personas mayores que, pese a ser reducido, tiende hacia un aumento progresivo. Cabe destacar el predominio de las mujeres en este grupo de edad dada su mayor esperanza de vida frente a los hombres. La edad media de los

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

habitantes es de 37,23 años, 1,31 años más que hace un lustro, y existen más nacimientos que defunciones.

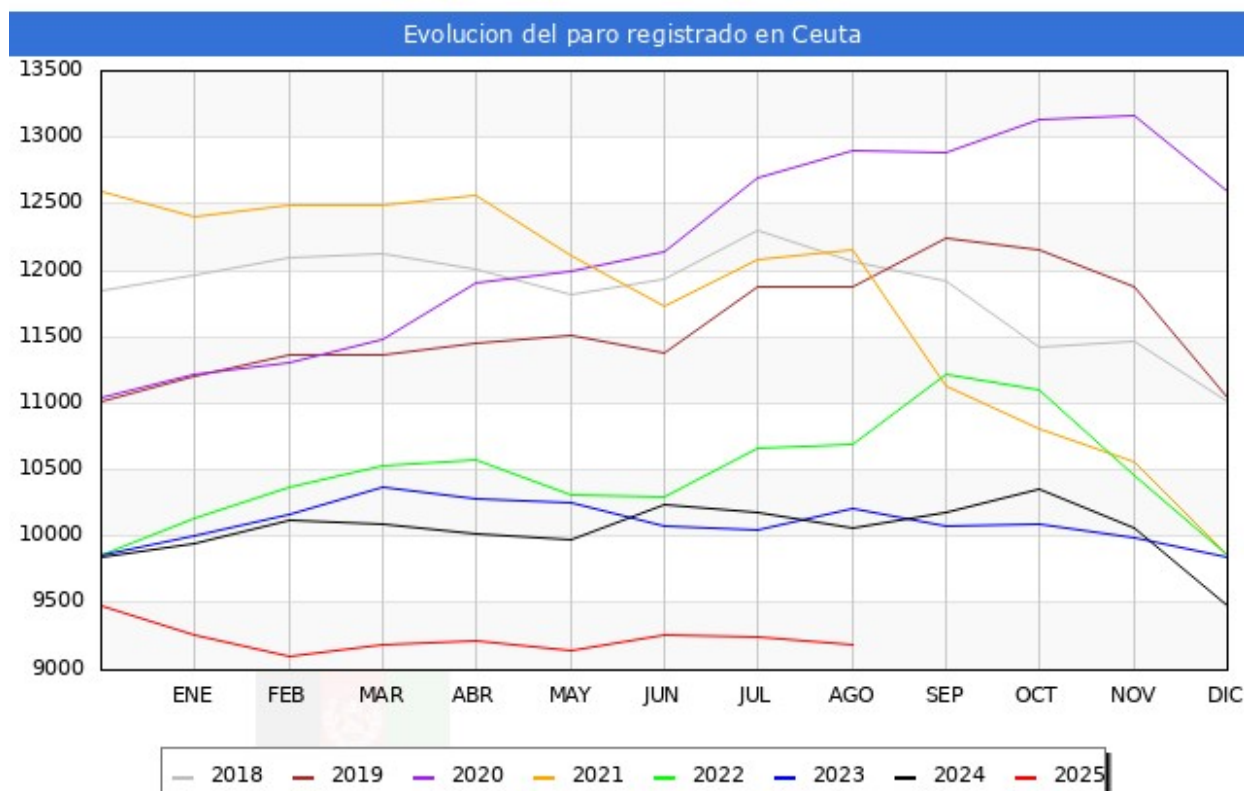


Pirámide poblacional de Ceuta. 2024. Fuente : Foro-Ciudad.com

De los habitantes censados en 2024, el 6,43% de la población es extranjera, un valor por debajo de la media nacional, que se sitúa en el 10%.

De los residentes actuales, la mayoría vive en el núcleo urbano, mientras que en el Campo Exterior y en El Hacho la población es muy inferior. Como se aprecian en el siguiente mapa, las principales zonas de residencia de ciudadanos son las barriadas del Príncipe Alfonso y del Príncipe Felipe, en el margen suroeste del núcleo, la zona sur del sector oriental del puerto (zona centro y barrios de Alfau y Jaudenes/Independencia), así como las zonas residenciales ubicadas en la Ceuta primitiva (margen oeste del núcleo), como los barrios de Weil, Villajovita, El Sardinero, etc.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027



Evolución del paro registrado en Ceuta. Fuente Foro-ciudad.com

8.16.Cambio climático

El cambio climático impacta de forma particular al Estrecho de Gibraltar, un ecosistema crucial y estratégico que conecta el mar Mediterráneo con el océano Atlántico, y que además influye directamente en las condiciones de vida de la población de las ciudades que colindantes entre ellas Ceuta.

Entre los principales retos que Ceuta podría enfrentar, destacan los siguientes:

- **Aumento del nivel del mar:** El deshielo de los polos y la expansión térmica del agua constituyen un grave peligro para las costas y áreas urbanas alrededor del Estrecho. Ciudades como Ceuta podrían experimentar inundaciones y erosión costera. La degradación de las playas y otros recursos naturales tendría un impacto negativo en el turismo y en la calidad de vida.
- **Eventos climáticos extremos:** El cambio climático agrava fenómenos meteorológicos, como olas de calor, tormentas severas y lluvias torrenciales, que afectan tanto a las infraestructuras como a los servicios básicos.
- **Impactos socioeconómicos:** Estos cambios climáticos influyen directamente en sectores clave para la economía local, como la pesca y el turismo.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- **Riesgos para la salud humana:** El calor extremo, junto con la contaminación del aire y del agua, aumenta los problemas respiratorios y las enfermedades transmitidas por el agua.

Las estimaciones de emisión de Gases de efecto invernadero para Ceuta, han ido modificándose desde un máximo en 1996 de 875 CO₂-eq (kt) y decreciendo con el paso de los años hasta los 458 CO₂-eq (kt) calculado para 2022. fuente: EMISIONES DE GEI POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A PARTIR DEL INVENTARIO ESPAÑOL – SERIE 1990-2022),

Es fundamental reconocer que la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero constituye el pilar esencial para cumplir con los compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático. En este contexto Ceuta debe acelerar la adopción de tecnologías limpias e incorporar acciones tendentes a reducir progresivamente su huella de carbono.

La transición hacia fuentes de energía renovables no solo contribuirá a la reducción de emisiones, sino que también fortalecerá la autonomía energética de la región disminuyendo su potencial de fuentes externas. Este cambio estratégico es esencial para construir un futuro más sostenible y resiliente para Ceuta.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

9.EFECTOS AMBIENTALES

El análisis de los efectos ambientales del Programa FEDER Ceuta 2021-2027, tras su reprogramación, se centra en identificar y valorar los posibles impactos derivados de las actuaciones contempladas en los diferentes Objetivos Específicos (OE). La evaluación se realiza considerando tanto los efectos directos como los indirectos, acumulativos y sinérgicos, atendiendo al principio de prevención y a los objetivos de sostenibilidad ambiental recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en la normativa comunitaria aplicable (Directiva 2001/42/CE y Reglamento (UE) 2021/1060).

OP1. Una Europa más competitiva e inteligente, P 1.A Transición digital e inteligente

OE12 – Digitalización.

Con presupuesto propio la Ciudad creó el Open Future Ceuta, que es una aceleradora de empresas que en dos años de funcionamiento ha logrado acelerar a 15 start up, algunas de amplia base tecnológica. En el marco del Open Future Ceuta, se programa el Polo de Contenidos Digitales que es el complemento ideal de la aceleradora, mediante la creación de un espacio de innovación y creación. El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad, fomentando que ninguna idea se quede fuera de la economía local por falta de medios tecnológicos, facilitando el acceso a sistemas modernos y a formación especializada de los usuarios de sus instalaciones, apostando por la formación transversal de alto contenido tecnológico, intentando llevar los proyectos a la creación de un producto mínimo viable.

Con carácter general la digitalización a nivel global está suponiendo un aumento de la demanda energética eléctrica. Se estima que el consumo de electricidad asociado a la digitalización representa un 10 % del consumo eléctrico total en la Unión Europea. El efecto generado por el aumento del consumo eléctrico dependerá en última instancia de las emisiones de CO₂ generadas durante la producción de dicha energía. Por otro lado, las infraestructuras y dispositivos digitales generan un consumo cada vez mayor de recursos energéticos y materias primas en todas las cadenas mundiales de valor y suministro durante las fases de diseño, desarrollo, fabricación y uso, y, por tanto, pueden contribuir a las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación, la degradación de la naturaleza, la pérdida de biodiversidad y la producción de residuos. Estos posibles efectos negativos derivados de la infraestructura digital están íntimamente relacionados con la transición verde hacia una economía baja en carbono y una economía circular, por lo éstos se ven compensados por los objetivos positivos a los que contribuye indirectamente, que en el caso que nos ocupa, además, por las dimensiones y naturaleza de los proyectos, son de baja intensidad, por lo que se consideran no significativos.

Igualmente Polo de contenidos propuesto podrá aportar soluciones innovadoras en el ecosistema tecnológico, pudiendo generar procedimientos y procesos innovadores en el campo de la sostenibilidad, por lo que los efectos negativos no se consideran significativos o bien pueden resultar neutros.

OE13- Pymes

Las actuaciones previstas en este objetivo buscan fortalecer el tejido empresarial local, especialmente en los ámbitos de digitalización, innovación y sostenibilidad.

En estrecha relación con el anterior, se programa una plataforma de atracción de proyectos que preste apoyo logístico, administrativo, tecnológico y, en su caso, financiero, a las PYMES para fomentar inversiones en nuevas iniciativas empresariales o en la ampliación de las ya erradicadas en la Ciudad y

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

manteniendo el espacio vigente de aceleradora de empresas start-ups innovadoras, principalmente en el ámbito tecnológico digital ubicado en el Angulo de San Pablo en el Conjunto Histórico Monumental de las Murallas Reales de Ceuta.

Este proyecto da cumplida respuesta a las tres recomendaciones del Anexo D del Informe país de España 2019: acceso a servicios avanzados a empresas mediante la inversión en intangibles; impulsar las exportaciones y fomentar ecosistemas empresariales.

La realización de las líneas de acción podrá aportar soluciones innovadoras en el ámbito medioambiental, ayudando a reducir o eliminar los impactos negativos derivados de los modelos productivos, generando por tanto un impacto positivo directo en la conservación y la gestión de los recursos naturales gracias a la mejora en la sostenibilidad de la explotación de los recursos o la gestión de residuos, entre otros, por lo que contribuye positivamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental.

Por otro lado, el crecimiento del tejido empresarial podría generar impactos a causa del aumento de consumo de recursos y energía, no obstante, como se ha descrito anteriormente, la digitalización de las empresas supone en muchos casos la adopción de técnicas y criterios de sostenibilidad, por lo que los efectos negativos no se consideran significativos pudiéndose ser internamente compensados.

Efectos positivos potenciales:

- Impulso a la eficiencia energética y reducción de consumos mediante la digitalización de procesos industriales y comerciales.
- Fomento de la economía circular, con oportunidades para la gestión sostenible de residuos y la reducción de materiales de un solo uso.
- Contribución al empleo verde y la diversificación económica local, reduciendo la presión sobre sectores tradicionales.

Efectos negativos potenciales:

- Riesgo de incremento de consumos energéticos y de recursos (agua, materiales) si no se acompaña de requisitos ambientales en las ayudas.
- Posible aumento de la generación de residuos industriales y tecnológicos (p. ej. RAEE) por renovación de equipos.
- Potencial impacto paisajístico o acústico derivado de la ampliación de áreas productivas o de instalaciones logísticas.

OP2. Una Europa más verde, P 2.A Transición verde

OE25 – Agua

Este objetivo se centra en la mejora de la gestión del ciclo integral del agua, incluyendo actuaciones sobre redes de abastecimiento, depuración y control de vertidos.

La remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local, podría tener efectos negativos durante la fase de construcción, no obstante este proyecto estará sujeto a la legislación de evaluación de impacto ambiental y por tanto a la ejecución de las medidas preventivas y correctoras que hubiere lugar y al principio DNSH, siendo previsible un impacto ambiental positivo durante la fase de explotación y del proyecto en sí.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Esta inversión forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

Efectos positivos potenciales:

- Optimización del consumo hídrico, reducción de pérdidas y mejora de la eficiencia energética en estaciones de bombeo y tratamiento.
- Disminución de vertidos no controlados y mejora de la calidad del medio receptor, especialmente en áreas costeras y marinas.
- Refuerzo de la resiliencia al cambio climático, al reducir la vulnerabilidad ante períodos de sequía.

Efectos negativos potenciales:

- Afecciones temporales sobre suelos y vegetación por obras de canalización, excavación o renovación de redes.
- Riesgo de emisiones difusas de polvo y ruido durante la ejecución de obras.
- Generación de lodos y residuos de depuración que deberán gestionarse conforme al RD 1310/1990 y normativa autonómica.

P 2G. Promoción de vivienda pública

OE211 – Vivienda

El nuevo objetivo específico introducido en la reprogramación (OE2.11) tiene como finalidad el fomento del acceso a vivienda pública y sostenible. El objetivo de la medida es el incremento del parque público de vivienda, a través de la promoción de vivienda protegida de promoción pública (en adelante, VPP) para su posterior adjudicación, en alquiler, a las personas con mayores dificultades de acceso a una vivienda.

Las viviendas de promoción pública se destinarán, en todo caso, a domicilio habitual y permanente de sus adjudicatarias o adjudicatarios, sin que en ningún caso se puedan destinar a segunda residencia ni a ningún otro uso.

La actuación de promoción de viviendas se sitúa en la parcela municipal de Pozo Rayo de Ceuta con el objetivo de construir 102 nuevas viviendas, en régimen de alquiler asequible. Pueden esperarse impactos negativos sobre el paisaje, suelos o vegetación, si bien de carácter no significativos, derivados de las actividades de construcción pueden tener sobre el medio ambiente.

En este sentido es importante destacar que el sistema constructivo a emplear será el conocido como INDUSTRIALIZADO. El sistema constructivo industrializado presenta numerosas ventajas respecto al sistema tradicional, entre otras podemos destacar:

- **Mayor rapidez de ejecución.** Los sistemas industrializados permiten construir en mucho menos tiempo. Esto se debe a que muchos elementos (paneles, módulos, estructuras) se fabrican en taller y se ensamblan en obra, lo que reduce drásticamente los plazos.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- **Menor margen de error y más calidad.** La producción en entornos controlados permite mayor precisión, menos fallos y mayor control de calidad que la construcción tradicional en obra.
- **Reducción de residuos y mayor sostenibilidad.** Se optimizan materiales y se genera menos residuo en obra, alineándose con las normativas europeas de eficiencia y sostenibilidad.

En conjunto, entre los principales impactos ambientales que podrían generarse se destacan:

Efectos positivos potenciales:

- Contribución directa al derecho a una vivienda digna y asequible, alineada con el principio de cohesión social.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad constructiva (eficiencia energética, uso de materiales reciclables, diseño bioclimático).
- Potencial efecto positivo en la regeneración urbana y mejora del entorno socioeconómico de la zona.
- Creación de empleo local vinculado al sector de la construcción sostenible.

Efectos negativos potenciales:

- Incremento de emisiones y residuos durante la fase de construcción (polvo, ruidos, escombros).
- Potencial incremento de la impermeabilización del suelo y reducción de áreas verdes, con riesgo de alteración del drenaje superficial.
- Impactos acumulativos en movilidad y calidad del aire si no se integran medidas de transporte sostenible.

Dada la dimensión de los proyectos de obra a ejecutar y su ubicación en suelo urbanizable, estos impactos se consideran de escasa magnitud y persistencia, considerándose NO SIGNIFICATIVOS. No obstante, estos posibles efectos negativos serán eliminados o corregidos a través de la aplicación de la normativa ambiental vigente y la aplicación del principio DNHS a los proyectos. A nivel de programa se espera un efecto positivo relacionado con la reducción de emisiones y de ruidos y el apoyo a la movilidad sostenible.

En conjunto, los efectos ambientales derivados de la reprogramación del Programa FEDER Ceuta 2021-2027 se consideran moderados y gestionables, siempre que las actuaciones se ejecuten conforme a los principios de prevención, sostenibilidad y compatibilidad territorial.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Tabla 16. Previsibles efectos ambientales del PO FEDER Ceuta para la alternativa seleccionada

			Factores ambientales								
Objetivos Políticos y Prioridades		Objetivos específicos y Líneas de acción	Medio físico			Medio biótico		Espacios protegidos y hábitats	Medio socioeconómico		
			Clima y Atmósfera	Geología / Geomorfología	Hidrología	Vegetación	Fauna		Residuos	Patrimonio cultural	Población y Socioeconómico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE12 - Digitalización	+						+		+
		OE13- Pymes									+
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE25 - Agua			+			+			+
	P 2.G Promoción Vivienda Pública	OE211- Vivienda Pública							+		+

Efecto positivo significativo	+	Efecto positivo no significativo	+	Efecto negativo significativo	-	Efecto negativo no significativo	-
Efecto neutro o sin efecto							

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

10.POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 recoge 3 Objetivos Políticos con presumible potencial impacto sobre el clima y el medioambiente que se resumen a continuación.

El OP1, una Europa más competitiva e inteligente, recoge medidas para el desarrollo y la mejora de las capacidades de innovación y la implantación de tecnologías avanzadas, actuaciones de digitalización del sector empresarial y del sector público autonómico, así como el impulso a la mejora de la competitividad de las PYME y su internacionalización.

El Polo de Contenidos Digitales, plantea la creación de un espacio de innovación y creación, para posteriormente poder ser acelerados. El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad. No se prevén impactos negativos sobre el medioambiente derivados de esta acción, sus potenciales efectos serán neutros o bien podrán considerarse positivos sobre el medioambiente en cuanto podrá ser germen de ideas y desarrollos tecnológicos basados en la sostenibilidad.

Por su parte, el apoyo a la adopción por parte de las pymes (OE13- Pymes) de tecnologías digitales y modelos de negocio basados en las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas infraestructuras y servicios como los centros de innovación digital, mejorar el acceso al aprendizaje digital y centrar la inversión en la transición ecológica y digital, no se prevé supongan impactos negativos sobre el medioambiente, sus potenciales efectos serán positivos o en cualquier caso neutros.

No se prevé impacto negativo en la lucha contra el cambio climático en las líneas anteriores.

El OP2, una Europa más verde, recoge medidas con potenciales efectos positivos en el medioambiente ya que se han identificado necesidades de inversión altamente prioritarias dirigidas a la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos de aguas residuales al mar en situaciones de sobrecarga puede considerarse una acción con efectos positivos sobre el medioambiente hídrico, marino y con repercusión positiva en general.

Además, hay que destacar que en la implementación del Programa FEDER Ceuta 2021-2027 las actuaciones deben superar la evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNHS) en relación con ninguno de los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía:

- 1.Mitigación del cambio climático,
- 2.Adaptación al cambio climático,
- 3.Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos,
- 4.Economía circular,
- 5.Prevenición y control de la contaminación y
- 6.Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Cada línea de inversión incorporada al programa tiene asociada un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos climáticos y un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos medioambientales que pueden constituir una herramienta útil a la hora de evaluar los potenciales impactos (positivos) sobre el clima y el medioambiente de cada actuación y del Programa en su conjunto.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

11.POTENCIALES EFECTOS ESPERADOS DE LOS O.E. EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DNSH

Todas las acciones incluidas en el Programa estarán sometidos a una evaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) en relación con los objetivos climáticos y medioambientales, si bien es posible relacionar potenciales efectos de los objetivos específicos del programa y los objetivos del principio de DNSH. Los Potenciales efectos esperados de los OE en relación con los objetivos climáticos y ambientales del principio DNSH se evalúan como positivos o bien efecto neutro. La autoevaluación DNSH se incluye como apéndice a este documento.

12.CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS DECISIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO CEUTA 2021-2027 Y CONSIDERACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE

El objetivo principal de la evaluación ambiental estratégica es integrar los. Los criterios y principios ambientales que se indicaron en el Documento de Alcance, DA, quedan incorporados en el PO FEDER Ceuta en aquellos aspectos que le resulten afectados tal y como resume la tabla siguiente:

Tabla 17. Criterios indicados en el Documento de Alcance y Objetivos específicos del POR FEDER Ceuta

Criterios indicados en el DA	PO Reprogramado FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
A) Criterios ambientales en el ámbito de la movilidad. -		
Alcanzar un nuevo modelo de movilidad a partir de una mejor ordenación de las funciones, mejorando la intermodalidad y el transporte público:	--	N
Fomento de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales.	--	N
Priorizar el desarrollo y la mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente (incluida la reducción de emisiones de ruido) y con poca emisión de carbono, con el fin de fomentar la movilidad regional y local sostenible.	--	N
Planificación del medio urbano y su área de influencia de modo que se reduzca la necesidad de utilizar el automóvil y medios de transporte motorizado.	OE 2.11	MM
Fomento de la diversidad de usos teniendo en cuenta el concepto de proximidad.	--	N
Consideración de la gestión de los aparcamientos como pieza activa en la movilidad sostenible, haciéndolo compatible con el uso del espacio público.	--	N
Facilitar el acceso a las redes de servicios y proximidad a los equipamientos del núcleo urbano.	--	N
Priorizar el transporte público y mejorar los accesos peatonales y/o potenciales accesos en bicicleta para cualquier nuevo desarrollo urbano.	--	N
Proponer medidas para disminuir el impacto del tráfico sobre las áreas urbanizadas.	--	
B) Criterios ambientales en el ámbito de la biodiversidad (Espacios Red Natura 2000, protección de hábitats, protección de flora y fauna). -		

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Criterios indicados en el DA	PO Reprogramado FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Preservar la integridad de funcionamiento de los sistemas naturales y gestionar la funcionalidad propia de los recursos naturales:	--	N
La preservación de ecosistemas mediante el apoyo de medidas preventivas de incendios y de riesgos naturales.	--	N
No incentivar directa o indirectamente formas de uso de los ecosistemas y recursos naturales por encima de los límites de la sostenibilidad, que conlleven el deterioro de su estado de conservación o su capacidad de regeneración.	--	N
Potenciación de la relación humana con la naturaleza mediante la restauración y puesta en valor de los diferentes elementos naturales.	--	N
C) Criterios ambientales en el ámbito del patrimonio cultural. -		
Protección del patrimonio histórico-cultural y arqueológico, desde el punto de vista de la atenuación de amenazas e impactos; promover su conservación y aprovechamiento en el ámbito social:	--	N
Los elementos catalogados deberán quedar protegidos de cualquier actividad humana, deberán enumerarse los usos permitidos y prohibidos para cada zona de actuación, según su protección e impactos previstos.	--	N
Conservación y gestión de los elementos patrimoniales catalogados, conjugando su supervivencia con el desarrollo económico de la zona.	--	N
Puesta en valor y mantenimiento del patrimonio histórico-cultural.	--	N
D) Criterios ambientales en el ámbito del agua. -		
Compatibilizar la ordenación territorial con el ciclo natural del agua y racionalizar el uso de este recurso en el marco de un desarrollo territorial sostenible:	OE 25	P
Protección de las masas de agua superficial y subterránea, procurando la conservación de su diversidad ecológica.	OE 25	P
Reducción del consumo de agua como recurso gracias al uso de infraestructuras más eficientes y modernas, así como la renovación de infraestructuras obsoletas.	OE 25	MM
Garantizar el funcionamiento del ciclo hídrico, la viabilidad de sistemas de abastecimiento y saneamiento en función de las demandas estimadas.	OE 25	P
Recomendaciones en el control y depuración de vertidos, tanto en zonas de dominio público hidráulico como en dominio marítimo- terrestre.	--	N
Seguimiento de la calidad de las aguas.	--	N
Control de las actividades próximas a dominio público hidráulico y dominio marítimo –terrestre.	--	N
Fomento del uso recreativo de las masas de agua, primando el respeto al medio ambiente.	--	N
Promover usos sostenibles y respetuosos con los ecosistemas acuáticos.	--	N
Promover la adecuada colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas y los agentes implicados en cuanto a la gestión, uso del agua y del Dominio Público Hidráulico.	--	N
E) Criterios ambientales destinados a reducir la contribución al cambio climático. -		

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Criterios indicados en el DA	PO Reprogramado FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Establecimiento de medidas preventivas y paliativas, encaminadas a preservar la calidad del medio ambiente atmosférico.	--	N
Disminución del consumo energético.	OE 211	M
Fomentar la inserción de instalaciones que empleen energías renovables.	--	N
Incorporación de medidas que favorezcan el ahorro energético.	OE 211	M
Introducción de criterios bioclimáticos en la edificación, así como, el uso de energías renovables. Incorporación de criterios de eficiencia energética en los edificios.	OE 211	M
Establecimiento de una ordenación de usos del suelo que evite la deforestación y la retirada de la cubierta vegetal en las zonas mejor conservadas, ayudando a la captación de CO2 y reduciendo así la contribución al cambio climático.	--	N
Promoción de sistemas de transporte público sostenible (en consonancia al criterio en el ámbito de la movilidad).	--	N
Contribución a la reducción de la huella de carbono global, mediante la producción y comercialización, en la medida de lo posible, de productos locales en la propia región (en consonancia con criterios socioeconómicos).	OE 12, OE 13	P
Perfeccionar el apoyo inversor destinado a la adaptación del cambio climático.	OE12, OE 13	P
Fomento de estrategias de reducción del carbono en zonas urbanas, entre ellas la mejora de la movilidad urbana multimodal sostenible (en consonancia con criterios en el ámbito de la movilidad).	--	N
F) Criterios ambientales en el ámbito de la calidad del aire (contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética). -		
Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera, reduciendo así su contribución al cambio climático.	--	N
Disminución de contaminantes a la atmósfera mediante el fomento del uso de tecnologías renovables, más eficientes y menos contaminantes.	--	N
Fomento del ahorro y de la eficiencia energética en el alumbrado y minimizar la contaminación lumínica.	--	N
Adaptación a la normativa acústica, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de áreas acústicas y cumplimiento de los OCA.	--	N
Ordenación adecuada de las instalaciones de radiocomunicación con la finalidad de minimizar sus efectos ambientales.	--	N
G) Criterios ambientales en el ámbito de la gestión de residuos. -		
Promover medidas sobre prevención en la generación de los residuos, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos.	--	N
Incentivar la reutilización, el reciclado u otras formas de valorización de los residuos generados en el ámbito territorial, optimizando la recogida selectiva y el posterior traslado a instalaciones para su tratamiento.	--	N
Consideración de las infraestructuras necesarias para la gestión de residuos en función de la población actual y su previsible crecimiento.	--	N
Establecimiento de las zonas más adecuadas para la instalación de infraestructuras de tratamiento de residuos.	--	N

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Criterios indicados en el DA	PO Reprogramado FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Diseño de la vía pública con espacios suficientes y adecuados para ubicar contenedores y cualesquiera otros equipamientos que se hagan necesarios en la optimización de las operaciones de recogida (recogida selectiva) de residuos y transporte de estos, formando parte del mobiliario urbano.	--	N
Restauración de las zonas degradadas por presencia de escombreras o "vertederos" incontrolados.	--	N
H) Criterios ambientales en el ámbito del suelo y el paisaje. -		
Protección del suelo frente a la erosión y contaminación.	--	N
Debe preverse que los procesos de degradación del paisaje son consecuencia de la alteración de los hábitats naturales y de la fragmentación de éstos. Fomentar el mantenimiento de las características topográficas más relevantes del territorio, promover la protección del suelo y actuar contra la erosión y la degradación del mismo, en particular en zonas que afecten a dominio público hidráulico.	--	N
Identificación de las actuaciones que resulten en actividades potencialmente contaminadoras del suelo.	--	N
Restauración de espacios degradados (actividades extractivas, escombreras, etc.).	--	N
I) Criterios ambientales en el ámbito socioeconómico. -		
Identificación de los espacios y sectores de interés, en cuanto a su capacidad productiva en el ámbito territorial y puesta en valor de los productos locales.		N
Fomento de la integración ambiental en los diferentes sectores productivos y reforzar la productividad con base a criterios ecológicos y sostenibles.	OE 12, OE 12	P
Aumentar la competitividad empresarial mediante el fomento de la implantación de sistemas de calidad y de gestión medioambiental, para garantizar la mejora continua del comportamiento ambiental en el ámbito empresarial (Registro EMAS-Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoria).	OE 12, OE 12	P
Mayor promoción de la educación medioambiental.	--	N
Mejora del desarrollo urbano y revitalización de zonas deprimidas, tomando de base los principios de sostenibilidad (modelo de Ciudad eficiente y estable socialmente, uso de recursos precisos en la edificación, fomento del uso de energías renovables,...).	OE 211	M
El fomento de la actividad turística debe realizarse huyendo de grandes proyectos de ocio en el medio natural, debe evitarse la pérdida de calidad del paisaje y de la degradación en general del medio ambiente.	OE 12	P
J) Otros Criterios en el ámbito de la protección de los recursos naturales. -		
Uso sostenible de los recursos (energía, agua, suelo).	--	N
Incrementar la eficiencia en el consumo de recursos, avance en el aumento del aprovechamiento de las fuentes energéticas alternativas.	--	N
Ecogestión en la demanda de recursos que la edificación precisa (agua, energía y materiales).	--	N
Potenciación del uso de materiales reutilizados, reciclados y renovables, en los procesos constructivos.	--	N

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Criterios indicados en el DA	PO Reprogramado FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
K-Criterios para la protección de la salud. -		
Los niveles de calidad del aire deben ser tales que no den lugar a riesgos para la salud humana.	--	N
La contaminación acústica debe prevenirse y vigilarse para reducir los daños que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.	--	N

Símbolos en la tabla	
Programado P	P
En gran medida MM	MM
En menor medida M	MM
No programado directamente	N

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

13.MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

Realizada la evaluación de los impactos previsibles en el Programa FEDER de Ceuta 2021-2027, se procede a actualizar la identificación de las medidas a aplicar con la finalidad de evitar o reducir los posibles efectos negativos sobre los objetivos ambientales y climáticos identificados.

El programa FEDER de Ceuta no presenta efectos ambientales negativos que se prevean significativos. La Alternativa 2, seleccionada, prevé sensibles efectos positivos significativos o bien efectos de carácter neutro sobre el medio ambiente.

El Programa FEDER de Ceuta se imbrica y alinea con los principales planes y programas relativos a medioambiente, cambio climático y desarrollo sostenible por lo que no se identifica impacto o conflicto al respecto.

La notable concentración de los Fondos en el Objetivo Político 2 (una Europa más verde) superior al 70% y particularmente en los Objetivos Específicos al fomento del acceso a una vivienda asequible y sostenible; confiere un marcado carácter social y medioambiental al Programa FEDER de Ceuta.

Los fondos destinados al Objetivo Político 1 (una Europa más competitiva e inteligente) se concentran en las actividades de digitalización y apoyo a Pymes especialmente en relación con la digitalización especialmente. Los posibles efectos negativos derivados de la infraestructura digital están íntimamente relacionados con la transición verde hacia una economía baja en carbono y una economía circular, por lo que se ven compensados por los objetivos positivos a los que contribuye indirectamente, por las dimensiones y naturaleza que en el caso que nos ocupa, además, por las dimensiones y naturaleza de los proyectos, son de baja intensidad, por lo que se consideran no significativos.

Adicionalmente el Programa FEDER no incorpora obras de gran envergadura y las obras programadas, como la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local del agua y las relativas a vivienda se planean y localizan sin afección directa a espacios protegidos, hábitats de interés comunitario o especies de interés o amenazadas

Con respecto a las obras de construcción de edificio para viviendas El impacto ambiental asociado a proyectos de obra se refiere a los efectos que las actividades de construcción pueden tener sobre el medio ambiente. Dada la dimensión del proyecto de obra a ejecutar y su ubicación en suelo urbanizable, estos impactos se consideran de escasa magnitud y persistencia, considerándose no significativos.

En todo caso, los impactos derivados de las obras se evitan y reducen con la aplicación de la propia normativa, que queda garantizada a través de la aplicación del principio DNSH, la evaluación Climate Proofing (Riesgo climático) y el cribado sobre aplicación de la Ley 21/2013.

Así las medidas guiarán la definición concreta y particularizada y su implementación final para las actuaciones o líneas de inversión considerada, y se priorizarán que:

- Faciliten el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental.
- Incluyan medidas para reducir la generación de residuos, a la vez que no generen residuos peligrosos, o generen la menor cantidad.
- Incluyan medidas para reducir sus emisiones de GEI más allá de los requisitos legales.
- Prioricen el uso de materiales de bajo impacto ambiental (reciclados, reciclables, km0...).

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

- Reduzcan el consumo global de recursos, en especial de agua y energía.
- Apliquen herramientas y sistemas de gestión ambiental.
- Conlleven la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales y/o mejoren el estado de conservación y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Incluyan acciones para sensibilizar y educar la sociedad acerca de valores de sostenibilidad.

Medidas específicas para los efectos asociados al OE1.3: Mejora de la competitividad de las PYMES

- Inclusión de criterios DNSH (*Do No Significant Harm*) en la concesión de ayudas.
- Fomento de la certificación ambiental (ISO 14001, EMAS, huella de carbono).
- Evaluación de sostenibilidad de cada proyecto financiado con indicadores ambientales específicos.

Medidas específicas para los efectos asociados al OE2.5 – Uso eficiente de los recursos hídricos

- Plan de gestión ambiental de obras (control de ruidos, polvo, vertidos y gestión de residuos).
- Utilización de materiales reciclados o de bajo impacto ambiental.
- Restauración de zonas afectadas tras la ejecución, con revegetación de especies autóctonas.

Medidas específicas para los efectos asociados al OE2.11 – Promoción de vivienda pública sostenible (Pozo Rayo)

- Elaboración de un estudio de impacto visual y paisajístico específico, con soluciones arquitectónicas integradas en el entorno.
- Requerimiento de autorización previa de la Consejería de Cultura al encontrarse en entorno BIC.
- Utilización de sistemas constructivos que favorezcan una mayor sostenibilidad, mediante la optimización de materiales y favoreciendo la reducción en la generación de residuos, alineándose con las normativas europeas de eficiencia y sostenibilidad
- Implementación de cubiertas y fachadas verdes, sistemas de retención de aguas pluviales y eficiencia energética (NZEB).
- Control de polvo y ruidos mediante planes de obra ambiental, y gestión adecuada de residuos de construcción y demolición (RCD).

Adicionalmente, de forma general, se establecen las siguientes medidas para las actuaciones en el marco del Programa FEDER:

- Resulta esencial destacar que en el Programa FEDER solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

(DNSH, por sus siglas en inglés) con relación a los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos,
- Economía circular,
- Prevención y control de la contaminación y
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

- Asimismo, las acciones que se financien en el Programa FEDER deberán cumplir la normativa medioambiental vigente, incluyendo, en su caso, la evaluación de impacto ambiental correspondiente y las derivadas de Hábitats y RED Natura 2000.
- Además, cada tipo de actuación incluida en el programa tendrá asociado un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos climáticos y un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos medioambientales y de biodiversidad que pueden constituir una herramienta útil a la hora de evaluar los potenciales impactos sobre el clima y el medioambiente de cada tipo de actuación y del Programa en su conjunto.

Con el refuerzo del marco de control ambiental, la aplicación de los criterios DNSH y la integración temprana de las medidas correctoras en la redacción de los proyectos se garantizará que el balance ambiental global sea netamente positivo, contribuyendo al desarrollo urbano sostenible de la ciudad autónoma de Ceuta.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

14.PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El vigente Programa FEDER 2021-2027 ya incorporaba una serie de indicadores estratégicos de impacto de los diferentes campos de intervención por cada objetivo específico planteado. Así, se establecieron tanto indicadores de realización de los tipos de acción previstos como indicadores de resultado tras la ejecución de estos.

Por tanto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales y facilitar su seguimiento, el Estudio Ambiental Estratégico cuenta con una serie de indicadores de objetivos ambientales.

En consonancia con los criterios ambientales ya planteados, los indicadores elegidos resultan de una combinación de variables que permitirá comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales y de los efectos ambientales en el desarrollo del Programa Operativo FEDER Ceuta 2021-2027, permitiendo la corrección de medidas ambientales, si en su caso fuese necesario.

Los indicadores ambientales deberán referirse a los objetivos estratégicos de sostenibilidad, debiéndose prestar especial atención a la Red Natura2000, al patrimonio cultural y a los valores paisajísticos asociados a estos y a los compromisos asociados al cambio climático y transición energética.

Con relación a las medidas previstas para el seguimiento ambiental del Programa identificadas en la Declaración Ambiental Estratégica, se plantean las siguientes:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación del Comité de Seguimiento del Programa.
- Los informes anuales de ejecución del programa incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- La Red de Autoridades Ambientales (RAA) continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarias y temáticas.
- El órgano ambiental de Ceuta estará presente en el Comité de Seguimiento del Programa, donde apoyará a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:
 - Las medidas tomadas para dar cumplimiento a la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) del programa (criterios y determinaciones ambientales).
 - Las posibles desviaciones significativas de los indicadores de seguimiento del Estudio Ambiental Estratégico, en caso de que existan.
 - El grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones.

Se detalla a continuación una propuesta de indicadores, que actualiza la propuesta incluida en el Documento de Alcance, que se ajustan al seguimiento ambiental y social que deberá realizarse en relación a las actividades programadas

Los indicadores que se señalan no han de entenderse como excluyentes sino como complementarios de cualesquiera otros indicadores ambientales referenciados en “Banco Público de Indicadores

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Ambientales” (BPIA), Indicadores Europeos de Sostenibilidad Medioambiental, etc., que contribuyan a mejorar la percepción del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.

El sistema de indicadores previsto podrá ser revisado y ampliado posteriormente, según la disponibilidad de datos.

Para facilitar la aplicación de indicadores, cada uno de los indicadores seleccionados, debería caracterizarse atendiendo a aspectos tales como: Denominación; Definición; Efecto ambiental a medir; OP Objetivo Prioritario asociado al efecto, Unidad de medida, Fuente de información, Periodicidad de medición, Valores de partida/intermedios/finales.

En la tabla adjunta se recogen los indicadores propuestos.

Indicadores propuestos para el seguimiento ambiental de la reprogramación FEDER		
AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
Territorio y espacios naturales	▪ Puesta en valor de los espacios naturales. ▪ Incorporación de los espacios naturales a la ordenación del territorio. ▪ Minimizar la afección a espacios con mayor valor natural.	▪ Superficie de <u>ocupación</u> por la <u>actuación</u> que afectarán a Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, hábitats prioritarios.
Factores climáticos: Resolver el problema del <u>cambio climático</u>	▪ Cumplimiento de los objetivos de Kioto ▪ Reducir las emisiones de efecto invernadero ▪ Fomento de la utilización de energías renovables ▪ Uso racional de los recursos naturales. ▪ Eficiencia energética de los procesos industriales. ▪ Fomento del uso y mejora del transporte público	▪ Inversión de las actuaciones para el fomento de la eficiencia energética, arquitectura sostenible, cogeneración, ahorro estimado €/kWh) ▪ Inversión en fomento de energías renovables ligadas a las promoción de vivienda y al desarrollo de PYMES ▪ Incremento/reducción de emisiones de CO2 producido o introducido por las actuaciones

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Indicadores propuestos para el seguimiento ambiental de la reprogramación FEDER		
AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
Uso sostenible de los recursos naturales: agua y suelo	- Garantizar un elevado nivel de protección de las aguas superficiales y subterráneas, evitando la contaminación y promoviendo una utilización sostenible del agua. - Asegurar que el ritmo de extracción de recursos hídricos sea sostenible a largo plazo. - Fomentar un uso sostenible del suelo, prestando especial atención a la prevención de su erosión, deterioro y contaminación, así como a la prevención de la desertización.	- Actuaciones de mejora red de saneamiento de aguas. - Superficie ocupada por las infraestructuras asociadas al programa.
Energía y Residuos	- Diversificación de las fuentes convencionales de energía. - Ahorro y uso eficiente de la energía. - Apuesta por las energías renovables (eólica y solar). - Planificación de los residuos. - Gestión de los residuos para conseguir los mayores niveles de reutilización y valorización.	.% de viviendas con instalaciones de energía solar. - Cantidad de residuos urbanos recogidos por habitante y año. - Actuaciones para la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos ligadas a la promoción de viviendas.
Medio socioeconómico	- Contribución al desarrollo regional - Fomento de la integración ambiental sostenible en los diferentes sectores productivos (Fomento del turismo sostenible, etc.) - Promoción de la educación ambiental - Apoyo al desarrollo tecnológico.	- Desarrollo de nuevas tecnologías I+D+I - Generación de nuevas empresas o asociaciones - Generación de empleo % de empresas con Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

Indicadores propuestos para el seguimiento ambiental de la reprogramación FEDER		
AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
Patrimonio cultural, histórico	▪ Inventariado, conservación y puesta, en uso social del patrimonio arqueológico y etnográfico. ▪ Delimitar y definir actuaciones de protección, regeneración o recuperación paisajística. ▪ Adaptación paisajística de las infraestructuras de nueva construcción o de la reforma de las ya existentes	▪ Número de actuaciones que afectan al Patrimonio cultural y su financiación.

Fuentes:

- Banco Público de Indicadores del Ministerio de Medio Ambiente.
- Evaluación Ambiental. Programas Operativos FEADER-FEDER y Programas Operativos de los Fondos de Cohesión.
- Instituto Nacional de Estadística
- Red eléctrica. Redeia
- Memoria anual de generación y gestión de residuos. Residuos de Competencia Municipal (Año). MITERD
- Sistema Español de Inventario (SEI) de emisiones. MITERD
- Perfil ambiental de España 2023
- Legislación ambiental y sectorial correspondiente.

Los indicadores que se han señalado no han de entenderse como excluyentes sino como complementarios de cualesquiera otros indicadores ambientales referenciados en “Banco Público de Indicadores Ambientales” (BPIA), Indicadores Europeos de Sostenibilidad Medioambiental, etc., que contribuyan a mejorar la percepción del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.

El sistema de indicadores que se prevea en el Estudio Ambiental Estratégico (ESAE) y en la Declaración Ambiental Estratégica podrá ser revisado y ampliado posteriormente, según la disponibilidad de datos.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

15.SINTESIS AMBIENTAL

El Programa FEDER planteado da respuesta al nuevo escenario, recogiendo los principios horizontales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a los nuevos compromisos y obligaciones en materia de clima y medioambiente, por lo que se presenta como la mejor opción posible para este periodo. El Programa FEDER de Ceuta abarca los Objetivos Políticos 1,2 y 4 (En adelante OP) definidos en el artículo 5 del RDC, que son:

- OP1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento FEDER, estos objetivos deberán contribuir al “objetivo general de fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión” y a “reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales”.

El Programa FEDER de Ceuta se imbrica y alinea con los principales planes y programas relativos a medioambiente, cambio climático y desarrollo sostenible por lo que no se identifica impacto o conflicto al respecto.

En la misma línea, resultar que el Programa Operativo FEDER Ceuta plantea la concentración temática en el Objetivo específico 2 hasta el 70,9%, frente al 30% exigido en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1058 de FEDER para las regiones menos desarrolladas.

Los fondos destinados al Objetivo Político 1 (una Europa más competitiva e inteligente) se concentran en las actividades de digitalización y apoyo a Pymes (en relación con la digitalización especialmente) para las que no se identifican ni prevén impactos negativos significativos.

Adicionalmente el Programa FEDER no incorpora obras de gran envergadura y las obras programadas, como la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local del agua y las relativas a la construcción de vivienda pública se planean sin afección directa a espacios protegidos o hábitats de interés comunitario.

Cabe resaltar que el carácter de planificación de las líneas de actuación incluidas en el Programa podría suponer posibles efectos ambientales negativos en el momento de su implementación y durante su vida útil, en todo caso sus efectos se esperan no significativos, relacionados fundamentalmente con la posible construcción de alguna infraestructura. No obstante, es importante señalar que la final ejecución o implementación de las líneas de inversión estarán sujetas, en su ciclo de vida correspondiente, a la legislación ambiental y al cumplimiento del principio DNHS.

Las medidas correctoras señaladas guiarán la definición concreta y particularizada y la implementación final de las actuaciones o líneas de inversión consideradas, mientras que se plantea un programa d

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO REPROGRAMACIÓN FEDER CEUTA 2021-2027

vigilancia y seguimiento ambiental amplio y capaz de evaluar en el tiempo los impactos esperables y los resultados positivos con la selección de una amplia lista de indicadores que permitirá comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales y de los efectos ambientales en el desarrollo del Programa Operativo FEDER Ceuta 2021-2027, permitiendo la corrección de medidas ambientales, si en su caso fuese necesario.

APÉNDICE

APÉNDICE 1

Documento de Alcance

APÉNDICE 2

Consultas Previas

APÉNDICE 3

AUTOEVALUACIÓN DNSH